



PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

**NÚMERO
03**

ESQUEL, 03/03/2022

Publicación Oficial
Edición de 38 Páginas.

CONTENIDO

RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO DE
LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
N° 151/2022 al N° 305/2022

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL.**RESOLUCIÓN N° 151/22****01/02/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar al agente Morales Silvano D.N.I. N° 14.848.242, Categoría 10, dependiente de la Secretaría de Ambiente, a acogerse al Beneficio Laboral de acuerdo a Ordenanza N° 211/2018 Art. 1° y su Modificatoria Ordenanza N° 10/2020, dejando de prestar servicio activo a partir del 22 de Enero de 2022.

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al agente mencionado en Art.1°, el Ochenta Por Ciento (80%) de todos los conceptos remunerativos, neto de los descuentos de Ley, de la categoría 10, excepto los ítems que se detallan en el Art.1° de la Ordenanza N° 211/2018;

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 152/22****01/02/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Renovar la contratación, a partir del 01 de Enero de 2022 al 30 de Junio del mismo año, a los educadores dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social, con las horas cátedra y tareas que se indican:

Apellido y Nombre	D.N.I	Horas Cátedra	Tareas
Curinao, Laura Elizabeth	30.163.054	20	Capacitadora barrial
Ledesma, Rosana Gabriela	22.866.650	15	Coordinadora –Sol y Luna

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago de los sueldos de los agentes contratados, citados en el Artículo 1, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Desarrollo Social.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 153/22****01/02/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Renovar la contratación, a partir del 01 de Enero de 2022 al 30 de Junio del mismo año, a los educadores dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social, con las horas cátedra y tareas que se indican:

Apellido y Nombre	D.N.I	Horas Cátedra	Tareas
Arrue, Leandro Emiliano	25.640.746	8	Prof. Ed. Física

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago de los sueldos del agente contratado a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 2 Personal Centro de Día.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 154/22****01/02/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Dar de baja a los Docentes Interinos dependientes de la Secretaría de Deportes y Recreación según Anexo I, por finalización de contrato a partir del 31 de Diciembre de 2021.

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la liquidación final, consistente en el presentismo correspondiente al mes de Diciembre de 2021 y los días de licencia Año 2020 y Año 2021, según detalle:

Orden	Nombre y Apellido	D.N.I	Días Licencia Año 2020	Días Licencia Año 2021
1	Alvarez, Eric Javier	31.653.812	0	20
2	Cayul, Marcos Rodrigo	31.233.868	0	30
3	Dailoff, Claudia Alejandra	23.054.270	20	20
4	Esponda, Javier Nicolas	29.545.756	0	13 (Proporcional)
5	Guzman, Federico Nahuel	34.726.891	15	20
6	Heitzmann, Jorge Ricardo	4.549.618	25	25
7	Mir, Andrea Gloria	30.325.229	13	25
8	Omad Ede, Paula Yamile	36.870.804	0	13 (Proporcional)
9	Sambueza, Mirta Asucena	14.738.850	20	20
10	Sanchez Gonzalez, Maria Natalia	26.249.317	30	30
11	Sosa, Osvaldo Jose	5.536.788	20	20

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los educadores citados precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal Partida parcial 1 Personal Deportes y Recreación.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 155/22****01/02/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Renovar, desde el 01 de Enero de 2022 hasta el 11 de Febrero del mismo año, a los docentes interinos que prestarán servicios en la Colonia de Vacaciones 2022 dependientes de la Secretaría de Deportes y Recreación, con las horas cátedra que se indican:

Ord	Apellido Y Nombre	DNI	Horas
1	Acencio Ferre, Jonathan Ezequiel	35.567.178	12
2	Bonazzola, Juan	34.480.834	18
3	Curiqueo, Pedro Victoriano	30.595.866	18
4	De La Cerda, Andrea Evangelina	26.917.223	18
5	Fontanella, Matías Sergio	29.906.640	18
6	Fraifer, Romina Jimena	33.771.663	18
7	Fusiman, Roberto Alejandro	29.545.740	36
8	González, Facundo Nahuel	35.381.379	18
9	Guereña, Gonzalo	17.633.365	18
10	James, Marcelo Ángel	23.709.195	24
11	López, Ezequiel	37.682.265	18
12	Melendez, Lucila	35.329.974	18
13	Negrón, Andrea Lorena	33.287.290	18
14	Viana, Natalia Paola	29.878.852	12
15	Villegas Miranda, Yesica del Carmen	92.490.027	18

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los docentes citados precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 7 /Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Deportes y Recreación.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 156/22

01/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Renovar la contratación, a partir del 01 de Enero de 2022 y hasta el 31 de Marzo del mismo año, a la educadora vinculada a los Talleres del Programa Aprender, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, con las horas cátedra y tareas que se indican:

Apellido y Nombre	D.N.I	Horas Cátedra
Correa, Nancy Judith	36.580.223	08

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de la educadora citada precedentemente a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 2 Hs. Cat. SCYE.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 157/22

01/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado de Guardia Policial durante el periodo 03/01/2022 a la 14/01/2022 en la Dirección de Tesorería

-Calderón Mirna D.N.I.31.755.583, por la suma de Pesos Cuatro Mil Ciento Setenta y Uno Con 00/100.-

(\$ 4.171,00)

-Cañumil Gabriela D.N.I. 38.800.172, por la suma de pesos ocho mil trescientos cuarenta y dos con 00/100.-

(\$ 8.342,00)

-Centeno Jessica E. D.N.I. 32.720.258, por la suma de pesos cuatro mil ciento setenta y uno con 00/100.-

(\$ 4.171,00)

-Lefipan Patricia D.N.I. 38.168.073, por la suma de pesos cuatro mil ciento setenta y uno con 00/100.-

(\$ 4.171,00)

-Pinilla Mariana D.N.I. 23.114.719, por la suma de pesos ocho mil trescientos cuarenta y dos con 00/100.-

(\$ 8.342,00)

Rupayan Daniel D.N.I. 36.587.774, por la suma de pesos dieciséis mil seiscientos ochenta y cuatro con 00/100.- (\$ 16.684,00)

-Silva Carla A. D.N.I. 35.381.297, por la suma de pesos cuatro mil ciento setenta y uno con 00/100.-

(\$ 4.171,00). Por un total de pesos cincuenta mil cincuenta y dos con 00/100 (\$ 50.052,00).

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria/ 2 Secretaria De Hacienda / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 8- Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 158/22

01/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Impuesto Patente Automotor, por el periodo 01/01/2022 hasta el día 31/12/2022; a los contribuyentes que a continuación se detallan, en virtud de encontrarse comprendidos en los artículos 98 y 98 Bis del código Tributario Municipal (Ordenanza 204/2021):

a) Porta Pedro Eugenio DNI 13.588.095; por el vehículo Toyota Yaris XLS Dominio AD588LE;

b) Williams Carlos Eduardo DNI 5.413.045; por el vehículo Toyota Corolla Dominio AB163YV;

c) Araque Roque Alfredo DNI 8.652.887; por el vehículo Chevrolet Tracker Dominio AA200VB;

d) Martin Lucia María DNI 4.834.768; por el vehículo Volkswagen Gol Trend Dominio KGD717.

- e) Aguirre Silverio Camilo DNI 7.331.462; por el vehículo Chevrolet Ónix Dominio OMV825;
 f) Bodnar María Estefanía DNI 29.265.468; por el vehículo Toyota Etios Dominio PIO544;
 g) Azzolini Adriana Inés DNI 23.829.305; por el vehículo Ford Ka LS Dominio AC688RZ;
 h) Pez Esther Beatriz DNI 14.670.534; por el vehículo Renault Duster Oroch Dominio AD035QK;
 i) Nefez Walter Darío DNI 17.753.738; por el vehículo Ecosport 1.6 Dominio ITQ920;

ART. 2: Comuníquese a los contribuyentes que deberán realizar la renovación del trámite para el año fiscal 2023; antes del 31 de Diciembre de 2022.

ART. 3: Procédase a la anulación de las facturas en concepto de Impuesto Patente Automotor emitidas por el sistema de cómputos, posteriormente a la fecha de la solicitud.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 159/22

01/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Impuesto Patente Automotor, por el periodo 01/01/2022 hasta el día 31/12/2022; a los contribuyentes que a continuación se detallan, en virtud de encontrarse comprendidos en los artículos 98 y 98 Bis del código Tributario Municipal (Ordenanza 204/2021):

- a) Quevedo Darío Esteban DNI 23.825.018; por el vehículo Renault Clío Mío Dominio OJZ659;
 b) Burgos Emilia DNI 10.417.970; por el vehículo Renault Megane Expresión Dominio GBM445;
 c) Ardito Carlos Omar DNI 13.335.609; por el vehículo Fiat Palio Weekend Dominio OJC153;
 d) Passerini Diego DNI 20.190.831; por el vehículo Ford Nueva Ranger Dominio AE259KN.
 e) Aravena Elvio DNI 7.810.998; por el vehículo Nissan Frontier LE Dominio OMV787;
 f) Tranamil Adolfo DNI 7.328.680; por el vehículo Chevrolet Agile Dominio IVN726;
 g) Llancaqueo Héctor DNI 26.607.980 por el vehículo Volkswagen Gol Trend Dominio OSG574;
 h) Ilieff Silvia DNI 13.330.430; por el vehículo Renault Nuevo Sandero Stepway Dominio AA931MG;
 i) Manosalva Orlando Alberto DNI 7.615.564; por el vehículo Volkswagen Amarok Dominio AC803TB.
 j) Manquelef Fermín Segundo DNII 26.944.525; por el vehículo Ford Focus Ghia Dominio EOG055;
 k) Lezcano Gloria Noemí DNI 20.347.439; por el vehículo Renault Alaskan Iconic Dominio AF030AB.
 l) Meza Corina DNI 4.608.970; por el vehículo Renault R 12 Dominio TFT294;
 m) Tapia Américo DNI 12.363.572; por el vehículo Renault Logan Dominio HIU537;
 n) Riquelme Néstor Justino DNI 4.619.111; por el vehículo Toyota Etios X Dominio AD291AT;
 ñ) Nanni Néstor Horacio DNI 5.218.219 por el vehículo Chevrolet Meriva Dominio GKB225;
 o) Salonio Marcelo Alejandro DNI 16.050.490 por el vehículo Ford Ranger DC Dominio HIU637
 p) Aleuy Martin Ezequiel DNI 40.207.517 por el vehículo Chevrolet Onix Plus Dominio AE318LY;
 q) Zeni Myrna Leticia DNI 16.524.858 por el vehículo Renault Captur Intens 1.6 Dominio AC795ZJ

ART. 2: Comuníquese a los contribuyentes que deberán realizar la renovación del trámite para el año fiscal 2023; antes del 31 de Diciembre de 2022.

ART. 3: Procédase a la anulación de las facturas en concepto de Impuesto Patente Automotor emitidas por el sistema de cómputos, posteriormente a la fecha de la solicitud.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 160/22

01/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Impuesto Patente Automotor, por el periodo 01/01/2022 hasta el día 31/12/2022; a los contribuyentes que a continuación se detallan, en virtud de encontrarse comprendidos en los artículos 98 y 98 Bis del código Tributario Municipal (Ordenanza 204/2021):

- a) Villarroel Sonia Edith DNI 16.317.079; por el vehículo Renault Duster PH2 Dominio AB323JZ;
 b) Campos Judith Rosana DNI 22.868.817; por el vehículo Chevrolet Classic 4 p Dominio ORF550;
 c) Duarte Luis Gabriel DNI 22.808.303; por el vehículo Motomel Skua 250 d Dominio 683LCS;
 d) González Daniel Patricio DNI 13.111.444; por el vehículo Toyota Hilux 4x4 Dominio AC941PX.
 e) Quintana Zulema Beatriz DNI 10.637.947; por el vehículo Renault Nuevo Sandero Stepway Dominio AD464KE;
 f) Funes Raquel María DNI 10.289.262; por el vehículo Ford Ka S Dominio AB371KK;
 g) Lloyd Ariel DNI 13.330.356 por el vehículo Chevrolet S10 2.8 Dominio AB745EG;
 h) Martingorena Guillermo Andrés DNI 10.554.504; por el vehículo Hyundai 2.0 Dominio MDO794;
 i) Caramelli Carlos Alejandro DNI 12.977.598; por el vehículo Chevrolet Classic 4 p Dominio KRT939.
 j) Araneda Victoria Hayde DNI 11.117.197; por el vehículo Ford Ecosport SE Dominio AB163ZE;
 k) Campos Héctor Hipólito DNI 27.975.290; por el vehículo Chevrolet Blazer 2.8 Dominio FZQ180.
 l) Lefipan José Gustavo DNI 16.421.323; por el vehículo Volkswagen Amarok 2.0 Dominio AC682VF;
 m) Mustoni Gustavo Alberto DNI 16.077.519; por el vehículo Toyota Hilux 4x2 Dominio NDJ583;
 n) Tarpesi Marta DNI 4.994.727; por el vehículo Renault Nuevo Logan Dominio AB440NS;
 ñ) Paillacan Julia Ema DNI 3.793.918 por el vehículo Ford Ecosport Dominio G ITQ927;
 o) Gómez Claudia Edith DNI 27.436.930 por el vehículo Ford Focus 5 P Dominio AD280KY
 p) Díaz Dalmacio Doroteo DNI 8.240.835 por el vehículo Volkswagen Suran 1.6 Dominio KRT986;
 q) Reyes Fructuoso Atilio DNI 11.237.947 por el vehículo Fiat Strada Freedom Dominio AE865FA

ART. 2: Comuníquese a los contribuyentes que deberán realizar la renovación del trámite para el año fiscal 2023; antes del 31 de Diciembre de 2022.

ART. 3: Procédase a la anulación de las facturas en concepto de Impuesto Patente Automotor emitidas por el sistema de cómputos, posteriormente a la fecha de la solicitud.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 161/22

01/02/22.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial “United International Pictures S.R.L.”– CUIT: 33-52067017-9, con domicilio comercial en Ayacucho 520 –

Ciudad de Buenos Aires, la suma de pesos ochenta y dos mil ochocientos dos con 10/100 (\$82.802,10), según factura adjunta tipo "B" N° 0010 – 00006234 en concepto de pago por la proyección de la película "Spiderman sin camino a casa" en formato 3D, desde el 13/01 al 15/01 del 2022 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART.2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria De Cultura Y Educacion / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programacion De Cine.

ART.3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 162/22

01/02/22.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Catrihual Raúl (CUIT: 20-22615846-5) con domicilio en calle Pioneros de Esquel 246 de Esquel, la suma de pesos pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000), en concepto de pago según factura adjunta tipo "C" Punto de venta: N° 00002, Comp. N°00000004 de fecha 24 de enero de 2022, por pago por servicio de sonido en el evento "Cierre de año Orquesta Pu Pichikeché" llevado a cabo el día 13 de diciembre de 2021 en la Plaza del Cielo.

ART.2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 12 Alquileres, Salas, Equipo Y Transporte.

ART.3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 163/22

01/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Villibar Moisés Emanuel (CUIT: 20-40207877-5) con domicilio en Pje. Urrutia S/N 28 de la localidad de Esquel, la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000), en concepto de pago según factura adjunta tipo "C" Punto de venta: N° 00001, Comp. N°00000008 de fecha 26 de enero de 2022, por pago de honorarios por filmación y edición del evento Trocha Rock, llevado a cabo el día 21 de noviembre de 2021 en el predio del Viejo Expreso Patagónico 2021.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 13 Promoción, Producción e Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 164/22

01/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de pesos trescientos cincuenta mil con 00/100 centavos (\$350.000), en concepto de servicio de limpieza del predio PTRSU y campos linderos, durante el periodo comprendido entre el 10 de Diciembre de 2021 y el 10 de Enero de 2022 en la Secretaria de Ambiente, realizados por el Sr. Ñanco Marcos Yoel CUIT 20-40739087-4, según la Factura "C" N° 00002-00000003, con fecha 21 de Enero de 2022. Conforme al pto. 5 inc C. Art. 95 de la Ley II N° 76.

ART. 2: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida: 2-9-1-3-7-3 Otros servicios PTRSU.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 165/22

02/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaria de Desarrollo Social, en el mes de Diciembre de 2021 a las siguientes personas:

Apellido Y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Cruz, Andrea	35.381.460	\$ 2.402,76
Dickason, Valeria	30.383.642	\$ 600,69
Soto, Graciela	16.318.484	\$ 6.107,01
Crespo, Mario	23.514.676	\$ 3.203,64
Vallejos Mauro, Maira	34.663.805	\$ 200,23
Limache, Analía	38.536.007	\$ 200,23
Benatti, Gabriela	30.225.515	\$ 901,02
Criado, María	36.785.857	\$ 901,02
Prieto, Manuel	16.049.975	\$ 200,23
Total		\$ 14.716,83

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 166/22

02/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Impuesto Patente Automotor, por el periodo 01/01/2022 hasta el día 31/12/2022; a los contribuyentes que a continuación se detallan, en virtud de encontrarse comprendidos en los artículos 98 y 98 Bis del código Tributario Municipal (Ordenanza 204/2021):

- a) Barroso Carlos Enrique DNI 7.328.989; por el vehículo Chevrolet Ónix 1.0 Dominio AE287PM;
- b) Marrero Kelcy Raquel DNI 18.877.884; por el vehículo Renault Nuevo Logan Dominio PKE 748
- c) Llanquino Juan DNI 21.021.847; por el vehículo FORD Ecosport Dominio EFO874;
- d) Cignetti María Sabina DNI 22.632.961; por el vehículo Chevrolet Tracker Dominio AC116YX
- e) Comparada Alberto DNI 10.089.086; por el vehículo Renault Kangoo Pack Dominio GSN552;

ART. 2: Comuníquese a los contribuyentes que deberán realizar la renovación del trámite para el año fiscal 2023; antes del 31 de Diciembre de 2022.

ART. 3: Procédase a la anulación de las facturas en concepto de Impuesto Patente Automotor emitidas por el sistema de cómputos, posteriormente a la fecha de la solicitud.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 167/22

02/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del impuesto inmobiliario, por el periodo 01/01/2022 hasta el día 31/12/2022; a los contribuyentes que a continuación se detallan, en virtud de encontrarse comprendidos en los artículos 98 y 98 Bis del código Tributario Municipal (Ordenanza 203/2021):

- a) Salonio Marcelo Alejandro DNI 16.050.490; por el inmueble 08.015.001.06.0.3002.129 Padrón: 11653;
- b) Echevarría Audolia DNI 4.994.709; por el inmueble 08.015.001.05.0.081.001 Padrón: 04806;
- c) James Lavado Eulogio DNI 7.329.638; por el inmueble 08.015.001.04.0.002.010 Padrón: 03030;
- d) Castillo Juana Julia DNI 6.376.830; por el inmueble 08.015.001.06.0.020.043 Padrón 10181;
- e) Jara Soledad DNI 23.883.285; por el inmueble 08.015.001.07.0.064.009 Padrón 010405;
- f) Catríguez Teresa DNI 3.725.892; por el inmueble 08.015.001.02.0.045.005 Padrón: 11023;
- g) Napaiman Alcira DNI 13.253.134; por el inmueble 08.015.001.05.0.087.011 Padrón 04851;
- h) Díaz Carlos DNI 11.006.573 por el inmueble 08.015.001.03.0.033.000 Padrón: 05016;
- i) Correa Juan Segundo DNI 7.817.051 por el inmueble 08.015.003.06.0.024.014 Padrón 12615;
- j) Hernández Villarreal Verónica del Carmen DNI 92.494.692 por el inmueble 08.015.001.03.0.030.005 Padrón 03798;
- k) Prieto Mario DNI 7.329.605 por el inmueble 08.015.001.03.0.027.016 Padrón 03767;
- l) Vernaz Mirta DNI 5.896.985 por el inmueble 08.015.001.02.0.051.002 Padrón 01595;
- m) Castillo Elcira DNI 4.608.942 por el inmueble 08.015.001.02.0.051.002 Padrón 01597;
- n) Millañanco Elvira DNI 9.748.171; por el inmueble 08.015.001.06.0.024.008 Padrón 05974;
- ñ) Asin Cecilia DNI 4.159.647 por el inmueble 08.015.001.05.0.074.001 Padrón 04636;
- o) Manosalva Juana Inés DNI 0.759.978 por el inmueble 08.015.001.02.0.029.012 Padrón 10712;

ART. 2: Comuníquese a los contribuyentes, que deberán realizar la renovación del trámite para el año fiscal 2023; antes del 31 de Diciembre de 2022.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 168/22

02/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del impuesto inmobiliario, por el periodo 01/01/2022 hasta el día 31/12/2022; a los contribuyentes que a continuación se detallan, en virtud de encontrarse comprendidos en los artículos 98 y 98 Bis del código Tributario Municipal (Ordenanza 203/2021):

- a) Pradena Vilma DNI 14.049.753; por el inmueble 08.015.001.02.0.040.005 Padrón: 10947;
- b) Pradena Delinda DNI 5.996.124; por el inmueble 08.015.001.02.0.101.004 Padrón: 04518;
- c) Sale Zulema Antonia DNI 5.642.066; por el inmueble 08.015.003.01.0.007.011 Padrón: 09291;
- d) Vilte Miguel Ángel DNI 13.187.754; por el inmueble 08.015.001.01.0.087.006 Padrón 06373;
- e) Tracayada Hortencia DNI 5.865.846; por el inmueble 08.015.001.07.0.037.015 Padrón 08354;
- f) Aguirre Camilo Silverio DNI 7.331.462; por el inmueble 08.015.001.03.0.043.013 Padrón: 05521;
- g) Manquilef Magdalena DNI 6.363.442; por el inmueble 08.015.003.05.1.004.007 Padrón 09048;
- h) Garrido Pura del Carmen DNI 12.977.443 por el inmueble 08.015.001.06.0.020.056 Padrón: 10154;
- i) Rojas Rosalía DNI 10.871.212 por el inmueble 08.015.001.07.0.009.006 Padrón 07534;
- j) Zalazar Antonio Martín DNI 11.165.089 por el inmueble 08.015.001.05.0.084.020 Padrón 06121;
- k) Brito Emilio Juan DNI 20.663.856 por el inmueble 08.015.001.01.0.034.005 Padrón 02657;
- l) Lobos Carola Ivana DNI 25.724.541 por el inmueble 08.015.001.06.0.024.040 Padrón 06006;
- m) Grenier Mila Elena DNI 14.738.837 por el inmueble 08.015.001.02.0.006.004 Padrón 05854;
- n) Curapil Sofía DNI 6.239.566 por el inmueble 08.015.001.02.0.063.005 Padrón 07612;
- ñ) Gacene Aamina DNI 2.726.671 por el inmueble 08.015.001.01.0.083.020 Padrón 08939;
- o) Repetur Blanca Liliana DNI 11.117.077 por el inmueble 08.015.001.05.0.017.018 Padrón 01884;
- p) Díaz Eliecer Agustín DNI 16.049.895 por el inmueble 08.015.003.01.0.007.008 Padrón 10619;

ART. 2: Comuníquese a los contribuyentes, que deberán realizar la renovación del trámite para el año fiscal 2023; antes del 31 de Diciembre de 2022.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 169/22

02/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del impuesto inmobiliario, por el periodo 01/01/2022 hasta el día 31/12/2022; a los contribuyentes que a continuación se detallan, en virtud de encontrarse comprendidos en los artículos 98 y 98 Bis del código Tributario Municipal (Ordenanza 203/2021):

- a) Minao Beatriz Dina DNI 13.814.683; por el inmueble 08.015.001.02.0.122.014 Padrón: 12344;
- b) Choiman Paula DNI 4.576.547; por el inmueble 08.015.001.02.0.043.013 Padrón: 10989;
- c) Castillo Blanca Nieves DNI 11.237.622; por el inmueble 08.015.003.06.0.049.002 Padrón: 13789;

- d) Acuiquil Etelvina DNI 4.161.313; por el inmueble 08.015.003.05.0.016.010 Padrón 10510;
- e) Colinecul Jorge Ernesto DNI 14.450.441; por el inmueble 08.015.003.06.0.033.024 Padrón: 11891;
- f) Lefipan José Gustavo DNI 16.421.323; por el inmueble 08.015.001.02.0.105.013 Padrón 07350;
- g) Puñalef Cecilia DNI 4.579.698 por el inmueble 08.015.001.02.0.043.022 Padrón: 10997;
- h) Montanares Carmen Sonia DNI 10.767.926 por el inmueble 08.015.001.04.0.055.011 Padrón 00805;
- i) Díaz Dalmacio DNI 8.240.835 por el inmueble 08.015.001.01.0.035.017 Padrón 02561;
- j) Troncuto Analicia DNI 11.237.717 por el inmueble 08.015.001.06.0.019.037 Padrón 10142;
- k) Vázquez Rosa Azucena DNI 11.237.982 por el inmueble 08.015.001.06.0.023.008 Padrón 06018;
- l) González Gregoria Carmen DNI 11.094.653 por el inmueble 08.015.001.02.0.039.000 Padrón 10017;
- m) Parra Mercedes Del Mar DNI 2.769.907; por el inmueble 08.015.001.03.0.021.011 Padrón 05035;
- n) Villalobos Josefa DNI 4.797.365 por el inmueble 08.015.001.06.0.020.024 Padrón 10164;
- ñ) Williams Andina DNI 6.363.589 por el inmueble 08.015.001.03.0.032.001 Padrón 05067;
- o) Cárdenas Otilia DNI 4.483.212 por el inmueble 08.015.001.03.0.034.000 Padrón: 04973;

ART. 2: Comuníquese a los contribuyentes, que deberán realizar la renovación del trámite para el año fiscal 2023; antes del 31 de Diciembre de 2022.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 170/22

02/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del impuesto inmobiliario, por el periodo 01/01/2022 hasta el día 31/12/2022; a los contribuyentes que a continuación se detallan, en virtud de encontrarse comprendidos en los artículos 98 y 98 Bis del código Tributario Municipal (Ordenanza 203/2021):

- a) Antipan Alicia Juana DNI 10.767.999; por el inmueble 08.015.001.06.0.022.058 Padrón: 10188;
- b) Petripan Ana Berta DNI 13.317.232; por el inmueble 08.015.001.07.0.054.001 Padrón: 10285;
- c) Alonso Alberto Santiago DNI 16.049.864; por el inmueble 08.015.001.05.0.053.006 Padrón: 04502;
- d) Nahuelpan Clementina DNI 1.199.940; por el inmueble 08.015.003.06.0.037.006 Padrón 12670;
- e) Arbe Angélica Nélide DNI 14.337.532; por el inmueble 08.015.001.02.0.016.004 Padrón 13793;
- f) Pallares Elida Malena DNI 12.391.154; por el inmueble 08.015.001.03.0.054.004 Padrón: 12896;
- g) Sáez Paulina Nélide DNI 2.048.346; por el inmueble 08.015.001.01.0.077.005 Padrón 03064;
- h) Carriqueo Salvador DNI 7.813.174 por el inmueble 08.015.001.06.0.025.010 Padrón: 05932;
- i) Lagos Mercedes Isabel DNI 13.676.122; por el inmueble 08.015.001.02.0.015.016 Padrón 05836;
- j) Riquelme Isabel DNI 0.561.704 por el inmueble 08.015.001.03.0.022.002 Padrón 05110;
- k) Gutiérrez Boassi Beatriz Ayelen DNI 23.514.975 por el inmueble 08.015.001.07.0.057.009 Padrón 10344;
- l) Cañumir Juan de Dios DNI 20.663.808 por el inmueble 08.015.001.03.0.056.018 Padrón 05356;
- m) Delgado Hilda DNI 6.363.551; por el inmueble 08.015.003.06.0.041.003 Padrón 13932;
- n) Burgos Sabina DNI 14.203.882; por el inmueble 08.015.003.06.0.033.010 Padrón 11876;
- ñ) Penoy Domingo DNI 7.329.621; por el inmueble 08.015.001.01.0.093.017 Padrón 06914;
- o) Crespo Teresa DNI 6.363.529 por el inmueble 08.015.001.02.0.014.036 Padrón 10657;
- p) Riquelme Ernesto Horacio DNI 8.396.055; por el inmueble 08.015.001.06.0.019.027 Padrón: 10136;
- q) Calderero Elvio Omar DNI 10.657.497 por el inmueble 08.015.001.05.0.094.015 Padrón 06157;
- r) Nahuelquir Emilio DNI 7.888.714 por el inmueble 08.015.001.06.0.021.019 Padrón 10235;
- s) Fonseca Nélide DNI 19.053.867 por el inmueble 08.015.001.01.0.097.008 Padrón 06968;

ART. 2: Comuníquese a los contribuyentes, que deberán realizar la renovación del trámite para el año fiscal 2023; antes del 31 de Diciembre de 2022.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 171/22

02/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del impuesto inmobiliario, por el periodo 01/01/2022 hasta el día 31/12/2022; a los contribuyentes que a continuación se detallan, en virtud de encontrarse comprendidos en los artículos 98 y 98 Bis del código Tributario Municipal (Ordenanza 203/2021):

- a) Nahuelquir Felipa DNI 4.161.304; por el inmueble 08.015.001.06.0.026.033 Padrón: 05911;
- b) González Juana Cristina DNI 16.544.869; por el inmueble 08.015.001.02.0.015.014 Padrón: 05834;
- c) Reyes Roa Aida DNI 6.363.512 por el inmueble 08.015.001.03.0.010.002 Padrón: 05172;
- d) Barrios Cosme José DNI 12.354.421 por el inmueble 08.015.001.06.0.019.062 Padrón 10132;
- e) Cañulef Elena DNI 2.769.817 por el inmueble 08.015.001.02.0.095.008 Padrón 10850;
- f) Boletti Alba Graciela DNI 10.426.682 por el inmueble 08.015.001.02.0.099.000 Padrón: 10093;
- g) Girardi Hugo Arnoldo DNI 16.926.024 por el inmueble 08.015.001.03.0.029.011 Padrón 03791;
- h) Huenchueque Eusebia Alicia DNI 12.351.282 por el inmueble 08.015.001.05.0.085.014 Padrón: 06135;
- i) Parada Orfelina DNI 4.884.606 por el inmueble 08.015.001.05.0.082.004 Padrón 04778;
- j) González Irene Isabel DNI 4.994.701 por el inmueble 08.015.001.02.0.105.008 Padrón 07345;
- k) Troman Ángela DNI 4.576.548 por el inmueble 08.015.001.01.0.095.002 Padrón 09243;
- l) Ale Juana María DNI 16.317.358 por el inmueble 08.015.001.05.0.074.010 Padrón 09402;
- m) Barría Hernández Neli del Carmen DNI 92.702.544 por el inmueble 08.015.001.01.0.040.004 Padrón 02245;
- n) Ilieff Olga DNI 5.938.721 por el inmueble 08.015.001.02.0.071.022 Padrón 01711;
- ñ) Chandia Dorita DNI 10.027.906 por el inmueble 08.015.001.03.0.034.000 Padrón 04969;
- o) Fonseca Nancy Noemí DNI 18.503.634 por el inmueble 08.015.001.02.0.043.019 Padrón 10994;
- p) Noja Iza DNI 4.159.489 por el inmueble 08.015.001.05.0.068.017 Padrón 00990;

ART. 2: Comuníquese a los contribuyentes, que deberán realizar la renovación del trámite para el año fiscal 2023; antes del 31 de Diciembre de 2022.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 172/22

02/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese el Certificado N° 2 de la Obra denominada “Pavimentación con adoquines de hormigón en vereda de la Estación La Trochita De Nahuelpan” por un importe total de pesos ciento noventa mil seiscientos veinticinco con 00/100 centavos (\$190.625,00) al Sr. Nahuelpan Simón CUIT 20-25335483-7.

ART. 2: Abónese, la suma de pesos ciento noventa mil seiscientos veinticinco con 00/100 centavos (\$190.625,00) al Sr. Nahuelpan Simón CUIT 20-25335483-7.

ART. 3: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto correspondiente al Certificado N° 2 a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Terceros / Partida Sub parcial 2 “Obra Mejoramiento Infraestructura Vial”

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 173/22

02/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos veinte mil (\$20.000,00), a nombre de la Sra. Antieco Evelin Natali, DNI N° 40.207.395, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de necesidades básicas, durante los meses de: Enero y Febrero de 2022, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 25/22 de fecha 27 de Enero de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-8-0 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 174/22

02/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos veinte mil (\$20.000,00), a nombre de la Sra. Castillo Rianna, DNI N° 39.637.557, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de necesidades básicas, durante los meses de: Enero y Febrero de 2022, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 22/22 de fecha 27 de Enero de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-8-0 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 175/22

02/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos diez mil (\$10.000,00), a nombre de la Sra. Contreras Rosana Ester, DNI N° 23.709.778, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de necesidades básicas, durante el mes de Enero de 2022, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 23/22 de fecha 27 de Enero de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-8-0 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 176/22

02/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a la firma Editorial Jornada S.A. CUIT N° 30-50011238-3, por el total de pesos dos mil ciento noventa y cinco con 00/100 (\$2.195,00). Correspondiente a las facturas; “B” N° 0015-00011666, por el monto de pesos setecientos cincuenta y cinco con 00/100 (\$755,00); “B” N° 0015-00011706, por el monto de pesos setecientos veinte con 00/100 (\$720,00); y “B” N° 0015-00011732, por el monto de pesos setecientos veinte con 00/100 (\$720,00), por la suscripción al Diario Jornada por los ejemplares de diarios durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2021.

ART. 2: Impútese dicha erogación a la partida: 3-0-1-2-5 “Útiles de Oficina”.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 177/22

02/02/22.-

RESUELVE

ART.1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una transferencia de fondos de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 0275-900001876-00 Banco Patagonia S.A destinados al pago de contratos de locación de servicios Enero 2022, de quienes han optado por la acreditación en cajas de ahorro en el banco Patagonia S.A.-

ART.2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 178/22 **02/02/22.-**

RESUELVE

ART.1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una transferencia de fondos de pesos doscientos diez mil (\$210.000) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A. a la cuenta corriente N° 46-8375-7 Banco Galicia S.A, destinados al pago de contratos de locación de servicios Enero 2022, de quienes han optado por la acreditación en cajas de ahorro en el Banco Galicia S.A.-

ART.2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 179/22 **02/02/22.-**

RESUELVE

ART.1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una transferencia de fondos de pesos tres millones trescientos mil (\$3.300.000) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 252-585/9 Banco Frances S.A, destinados al pago de contratos de locación de servicios Enero 2022.-

ART.2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 180/22 **02/02/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Designar a la Asesora Legal, Dra. Nidia Elizabeth Leiva D.N.I. N° 28.018.920 a cargo del Juzgado Municipal de Faltas como Juez Ad-Hoc a partir del día 24 de Enero de 2022 y hasta el reintegro de la titular del Tribunal Municipal de Faltas.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 181/22 **03/02/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de pesos cuarenta mil cuatrocientos sesenta (\$40.460,00) a la Empresa Marga Sociedad Anónima, CUIT N° 30673717361, con domicilio comercial en Yugoslavia 1407 – Rio Gallegos, Santa Cruz, correspondientes a los pasajes de ida tramo Esquel – El Calafate, boleto N° 1739503 que será utilizado el día 31 de enero de 2022, tramos El Calafate – La Esperanza, boleto N° 861502, La Esperanza – 28 de Noviembre, boleto N° 861503 ambos a utilizar el día 02 de enero de 2022, y pasajes de retorno tramo 28 de Noviembre – La Esperanza, boleto N° 861504, La Esperanza – El Calafate, boleto N° 861505, El Calafate – Esquel, boleto N° 1739504, con fecha abierta vigente hasta el 28 de mayo del 2022. Todos a nombre de la Sra. Angelica Noemí Millianahuel, D.N.I. 25.470.852, a fin de garantizar la asistencia a su hermano que se encuentra internado.

ART. 2: Imputar dicha erogación a las partidas: / Fin 2 Secretarías / Fun. 1 Secretaria de Gobierno - / Sec.1 Erogaciones Corrientes.- / Partida Ppal. 3 Servicios- / Partida Parcial. 9 Otros servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 182/22 **03/02/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Dar de baja al contrato a partir del 31 de Diciembre de 2021, de la educadora vinculada a los Talleres del Programa P.A.M dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, de acuerdo al siguiente detalle:

Apellido Y Nombre	D.N.I
Marozzi, Gisela Soledad	33.045.535

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la liquidación final a la educadora citada en el Art. 1, consistente en: Presentismo correspondiente al mes de Diciembre de 2021 y 11 (Once) días correspondiente a licencia proporcional Año 2021.

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de la educadora citada precedentemente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 3 Hs. Cat. PAM Ord. 150/18.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 183/22 **03/02/22.-**

RESUELVE

ART. 1: autorizar a la Secretaria de Hacienda a realizar los movimientos contables que sean convenientes, a fin de regularizar el saldo de la cuenta corriente N° 3-555-0940014112-6 del Banco Macro, originado por el ingreso de pesos un mil quinientos con 00/100 (\$ 1.500,00) en concepto de devolución del bono Noviembre abonado de más a la contratada Calfu Maria Gabriela, según la ref. N° 8603409.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 184/22

03/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del impuesto inmobiliario, por el periodo 01/01/2022 hasta el día 31/12/2022; a los contribuyentes que a continuación se detallan, en virtud de encontrarse comprendidos en los artículos 98 y 98 Bis del código Tributario Municipal (Ordenanza 203/2021):

- a) Marrero Kelcy Raquel DNI 18.877.884; por el inmueble 08.015.001.07.0.087.005 Padrón: 11991;
- b) Orias Bobadilla Laurentina DNI 18.856.878; por el inmueble 08.015.001.02.0.129.020 Padrón: 12700;
- c) Villivar Sergio DNI 7.329.037; por el inmueble 08.015.001.01.0.049.021 Padrón: 02589;
- d) Lincan María Eva DNI 5.756.390; por el inmueble 08.015.001.05.0.077.007 Padrón 04533;
- e) Mansilla Villegas Jose Teofilo DNI 92.604.571; por el inmueble 08.015.001.05.0.068.006 Padrón 00977;
- f) Asenjo Olimpo Emil DNI 7.327.363; por el inmueble 08.015.001.01.0.073.004 Padrón: 05656;
- g) Campodonico Nestor DNI 10.422.608; por el inmueble 08.015.001.07.0.106.015 Padrón 14594;
- h) Fraifer Segundo Francisco DNI 7.318.517 por el inmueble 08.015.001.05.0.082.001 Padrón: 04766;
- i) Carinao Elida DNI 5.996.014; por el inmueble 08.015.001.02.0.043.015 Padrón 10991;
- j) Vera Rosa Amelia DNI 12.787.172 por el inmueble 08.015.003.01.0.0008.014 Padrón 09306;
- k) Nahueltripay Dorila DNI 11.438.612 por el inmueble 08.015.001.05.0.075.001 Padrón 04613;

ART. 2: Comuníquese a los contribuyentes, que deberán realizar la renovación del trámite para el año fiscal 2023; antes del 31 de Diciembre de 2022.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 185/22

03/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del impuesto inmobiliario, por el periodo 01/01/2022 hasta el día 31/12/2022; a los contribuyentes que a continuación se detallan, en virtud de encontrarse comprendidos en los artículos 98 y 98 Bis del código Tributario Municipal (Ordenanza 203/2021):

- a) Moreno Carmen Eugenia DNI 6.474.444; por el inmueble 08.015.001.02.0.096.002 Padrón: 07190;
- b) Cárdenas Melitona DNI 12.616.880; por el inmueble 08.015.001.06.0.020.048 Padrón: 10182;
- c) Fernández Melba Felicitas DNI 10.834.992; por el inmueble 08.015.001.05.0.077.013 Padrón: 04502;
- d) Ardito Carlos Omar DNI 13.335.609; por el inmueble 08.015.001.06.0.021.005 Padrón 06854;
- e) Leguiman Eleodoro DNI 7.615.521; por el inmueble 08.015.003.06.0.035.008 Padrón 13365;
- f) López Gladys Aidee DNI 13.823.822; por el inmueble 08.015.001.02.0.099.000 Padrón: 10080;
- g) Urrutia Erlita DNI 5.288.856; por el inmueble 08.015.001.03.0.021.001 Padrón 05045;
- h) Caupan América DNI 14.743.479 por el inmueble 08.015.001.07.0.048.007 Padrón: 09966;
- i) Colemil Elisa DNI 1.199.922; por el inmueble 08.015.001.02.0.102.014 Padrón 10801;
- j) Hidalgo González Juana Dora DNI 14.337.435 por el inmueble 08.015.003.01.0.003.021 Padrón 10573;
- k) Parra María Irma DNI 0.877.132 por el inmueble 08.015.001.05.0.086.004 Padrón 04878;
- l) Traipe Eugenia Ángela DNI 21.021.562 por el inmueble 08.015.001.07.0.023.012 Padrón 11366;
- m) Panasiuk Ana DNI 5.756.363 por el inmueble 08.015.001.04.0.026.014 Padrón 03017;
- n) Tranamil Adolfo DNI 7.328.680; por el inmueble 08.015.001.05.0.086.001 Padrón 04870;
- ñ) Reyes Tilsa DNI 10.767.881; por el inmueble 08.015.001.05.0.075.001 Padrón 04616;
- o) Millahuala María Alicia DNI 5.254.096 por el inmueble 08.015.001.02.0.092.005 Padrón 10813;
- p) Caneo Elsa Margarita DNI 11.292.258; por el inmueble 08.015.001.02.0.028.007 Padrón: 10705;
- q) Gibbon Emelina DNI 5.254.059 por el inmueble 08.015.001.01.0.059.002 Padrón 02172;
- r) Goicoechea Alicia Antonia DNI 4.581.940 por el inmueble 08.015.001.01.0.014.021 Padrón 03204;
- s) Riquelme Néstor Justino DNI 4.619.111 por el inmueble 08.015.001.01.0.099.012 Padrón 08660;

ART. 2: Comuníquese a los contribuyentes, que deberán realizar la renovación del trámite para el año fiscal 2023; antes del 31 de Diciembre de 2022.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 186/22

03/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de pesos Veintiocho Mil (\$28.000,00) a la docente Torres Paola, DNI N° 25.335.420, CUIT N° 27-25335420-3, conformando recibo oficial por las tareas desarrolladas durante el mes de Enero del 2022, en el marco del Programa De Apoyo Al Egreso Autónomo Y Responsable De Jóvenes, que se implementa desde la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, de acuerdo a Memorándum N° 20/22 de fecha 28/01/2022 de la mencionada Dirección.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-9 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa Apoyo al Egreso Autónomo y Responsable de Jóvenes.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 187/22

03/02/22.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Lanusse, Pedro,

DNI: 36.313.725, la suma de pesos veinticinco mil (\$25.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en los eventos "Tras los pasos de Bayer" realizado en el Centro Cultural Esquel Melipal los días 31 de octubre y 13 de noviembre de 2021, "En memoria de Lorenzo" realizado el día 05 de noviembre de 2021 en la Av. Yrigoyen, "Melodías encontradas" realizado en el Centro Cultural Esquel Melipal el día 21 de noviembre de 2021, y "Napolí Bella" realizado en el Centro Cultural Esquel Melipal el día 23 de noviembre de 2021.

ART.2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 13 Promoción, Producción e Integración.

ART.3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 188/22

03/02/22.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a realizar el pago por la suma de pesos tres mil cuarenta (\$3040) por la compra de los pasajes de la empresa Vía Bariloche S.A. N° VB0-24522138 y VBO- 24522139 con destino a la ciudad de San Carlos de Bariloche, que fueron utilizados por el Sr. Héctor Enrique Castro y el Sr. Néstor Guillermo Tejeda quienes participaron del evento "50° Certamen para nuevos valores, Pre Cosquín 2022" como acompañantes de la delegación de participantes de la Sede Esquel, correspondiente a la Empresa Vía Bariloche S.A. CUIT:30-64392215-7 responsable el Señor Bahamonde Ariel con D.N.I.: 26.249.127.

ART.2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 2 Pasajes.

ART.3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 189/22

04/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr.: Coronel, Elias Marcos DN.I. N°30.052.527 un (1) Evento denominado "Mate Bingo Familiar", con el fin de recaudar fondos para la institución deportiva "Club Social Cultural Y Deportivo, Escuela Modelo De Futbol Esquel" el mismo se realizará en instalaciones del Salón S.O.E.M.E. y Z.O. el día Domingo 06/ de Febrero del 2022.

ART. 2: El responsable deberá cumplir con las medidas de bioseguridad generales según protocolo y declaración jurada presentada ante el C.O.E.M. –

ART. 3: El solicitante deberá cumplir con la capacidad máxima establecida, al 50% de la capacidad del local.

ART. 4: El solicitante deberá controlar, que todas las personas concurrentes cuenten con el esquema de vacunación contra el COVID-19 (al menos 02 dosis) habiéndose aplicado la última dosis al menos 14 días antes del evento; o test diagnóstico negativo realizado con una antelación no mayor a 48 horas.

ART. 5: Prohibase la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 6: El Sr.: Coronel, Elias Marcos DN.I. N°30.052.527, por la presentación de espectáculos público en el Ejido Municipal, queda exento de cumplir con lo estipulado, según Ordenanza Tarifaria N° 204/2021 capítulo VII, Art. 140 A 144 C.T.M.

ART. 7: Prohibase la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.

ART. 8: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr: Coronel, Elias Marcos DN.I. N°30.052.527 las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.

ART. 9: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 190/22

07/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a constituir un Plazo Fijo de pesos quince millones (\$ 15.000.000) en el Bco. Chubut S.A. para Gastos Corrientes y de Capital ya que ofrece la mejor tasa del mercado. -

ART. 2: Autorízase, que el beneficio obtenido por el dinero invertido sea ingresado a la partida específica creada para tal fin en el Presupuesto General de Recursos y Gastos o renovado total o parcialmente a su vencimiento.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 191/22

07/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a abonar la Factura "C" N° 00003-00000539 por la suma total de pesos dos mil seiscientos (\$2600,00) a la firma Magni Alejandra María Rosa CUIT: 27-21690649-2 en concepto del pago por el servicio de entrega de diarios El Chubut correspondientes al mes de Enero de 2022.

ART. 2: Impútese: \$600.00 (pesos seiscientos) a la partida presupuestaria: 1-1-1-3-7-0 "Otros Servicios".

ART. 3: Impútese: \$2000 (pesos dos mil) a la partida presupuestaria: 1-1-1-2-9-0 "Útiles de Oficina"

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 192/22

07/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a abonar la Factura "C" N° 0002-00000519 por la suma total de pesos quince mil (\$15.000,00.-) a la firma Mayor Daniel Oscar CUIT: 20-14738828-5 en concepto del pago por la utilización de imágenes para video "6 años de Gestión" del banco de Balero Producciones

ART. 2: Impútese: \$15.000,00 (pesos quince mil) a la partida presupuestaria: 1-1-1-3-7-0 "Otros Servicios".

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 193/22

07/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Designar, a cargo del Depto. de Compras y Suministros a la agente municipal Acuña Solange Pamela D.N.I. N° 31.233.799, LEG. 166, categoría 10, por el reemplazo del jefe del área, desde el 31 de Enero de 2022 hasta el 18 de Febrero de 2022 inclusive.-

ART. 2: Autorizar, a la secretaria de Hacienda a abonar a la Sra. Acuña Solange Pamela D.N.I. N° 31.233.799, LEG. 166, categoría 10, la diferencia de categoría que existe entre la 10 y la 16, desde el 31 de Enero hasta el 18 de Febrero de 2022 inclusive.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 194/22

07/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a la agente Jessica Natalia Alves DNI 30.550.185, Cat 10, Leg. 554, a cargo de los Fondos de Caja Chica, en reemplazo de la titular, a partir del 03 de Enero de 2022 y hasta el 31 de Enero del mismo año.-

ART. 2: Autorizar el pago en concepto de Adicional por Fallas de Caja, consistente en el 30 % del sueldo básico, a la agente citada en el Art. 1, desde el 03 de Enero de 2022 y hasta el 31 de Enero del mismo año.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 195/22

07/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago del Adicional por Tareas Nocturnas consistentes en el 59% de la categoría de revista, conforme Ordenanza 55/86 (Escala del Personal Municipal) y su modificatoria Ordenanza N° 38/15 y Resolución N° 2568/2011, al agente Tuliano, Juan José Luis, D.N.I. N° 13.624.500, Planta Permanente, Cat. 3, LEG. N° 999, a partir del 01 de Enero de 2022, mientras continúe realizando tareas nocturnas, en el horario estipulado entre las 22:00 hs. y hasta las 06:00 hs, en el área del CAPEC, dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo, de acuerdo a Memorandum N° 03/2022.-

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo del agente citado en el Artículo 1º, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaría de Producción y Desarrollo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 196/22

07/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Sra. Russo, Karen DNI N° 36.320.941, un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en el Tribunal Municipal de Faltas, durante el mes de Diciembre de 2021, por la suma de pesos cuatro mil seiscientos cinco con veintinueve centavos (\$ 4.605,29).

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 4 Tribunal de faltas / Función 0 Tribunal de Faltas / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 5 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 197/22

07/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Dejar Sin Efecto, a partir del 01 de Diciembre de 2021, el pago de Adicional por Sereno consistente en el 59% del sueldo básico de la categoría de revista (previsto en Ordenanza N° 38/15), que le fuera otorgado, mediante Resolución N° 859/2017 de fecha 07/04/2017, a la agente Roberts, Mima Maricel D.N.I. N° 30.550.028 LEG. N° 539 Categoría 6, en virtud de Memorandos N° 265/21 y N° 015/2022 remitidos por la Secretaría de Desarrollo Social.

ART. 2: Dejar Sin Efecto, a partir del 01 de Diciembre de 2021, el pago de Adicional por Sereno consistente en el 59% del sueldo básico de la categoría de revista (previsto en Ordenanza N° 38/15), que le fuera otorgado, mediante Resolución N° 1047/2019 de fecha 15/04/2019, a la agente Diaz, Evangelina D.N.I. N° 25.335.459 LEG. N° 890 Categoría 6, en virtud de Memorandos N° 265/21 y N° 015/2022 remitidos por la Secretaría de Desarrollo Social.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 198/22

07/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese, el Art. 1 de la Resolución N° 123/2022 de fecha 31 de Enero de 2022, en lo que respecta al incremento y total de horas cátedra del Prof. Cufre, Juan Cruz, el que quedará redactado de la siguiente manera: "...ART. 1: Autorizar el incremento de horas cátedras al Profesor Titular dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, desde el 01 de Enero de 2022 al 11 de Febrero de 2022, según detalle que se indica a continuación:

Ord.	Apellido y Nombre	D.N.I.	Actuales	Inc.	Total	Actividad
1	Cufre, Juan Cruz	29.852.039	10	08	18	Colonia de Vacaciones

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 199/22

07/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a abonar al Dr. Daniel Adrián Sandoval, D.N.I. N° 18.505.465, la suma total y final de Pesos Sesenta Mil Setecientos Noventa y Tres con Ochenta y Dos Centavos (\$60.793,82), en concepto de cancelación de honorarios profesionales regulados en autos caratulados: "Sandoval, Daniel Adrián c/ Municipalidad De Esquel y Otros s/ Acción de Amparo" (Expte. N° 132/2019), mediante Sentencia Definitiva S.D. 19/2021.-

ART. 2: Imputar la erogación a la siguiente partida presupuestaria: 2-1-1-3-14 Honorarios Juicio.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 200/22

07/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a abonar a la Perito Gladys Carla Rossi, D.N.I. N° 11.438.780, la suma total y final de Pesos Treinta y Cuatro Mil Setecientos con Treinta y Cinco Centavos (\$34.700,35), en concepto de cancelación de honorarios profesionales regulados en autos caratulados: "Sandoval, Daniel Adrián c/ Municipalidad De Esquel y Otros s/ Acción de Amparo" (Expte. N° 132/2019), mediante Sentencia Definitiva S.D. 36/2021.-

ART. 2: Imputar la erogación a la siguiente partida presupuestaria: 2-1-1-3-14 Honorarios Juicio.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 201/22

07/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase Del Pago del estacionamiento medido a los siguientes vehículos a continuación detallados, conforme lo establecido en el ART. 12 inciso A de la Ordenanza 166/18:

N.º de Orden	Medio De Comunicación	Titular	DNI	Dominio del vehículo	Vigencia	
					Desde	Hasta
1	Fm Esquel	García Agustín	11.341.922	HUG374	31/01/2022	31/01/2023

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 202/22

07/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase Del Pago del estacionamiento medido a los siguientes vehículos a continuación detallados, en el marco del ART. 12 Inciso C de la Ordenanza 166/18:

N.º De Orden	Distribuidora	Titular	Dominio Del Vehículo	Vigencia	
				Desde	Hasta
1	Correo Andreani S.A.	Telleriarte Alicia	HAT395	10/01/2022	10/01/2023

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 203/22

07/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase Del Pago del estacionamiento medido a los siguientes organismos públicos a continuación detallados, en el marco del ART.11 de la Ordenanza 166/18:

N.º de Orden	Organismo Publico	Dominio Del Vehículo	Vigencia	
			Desde	Hasta
1	Ministerio de Seguridad de la Nación (Plan nacional de Manejo Del Fuego)	PNN827	07/01/2022	30/04/2022

2	Cámara de Diputados de la Nación	AC184YR	27/01/2022	27/01/2023
		AE053XV		
3	Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación.	MLN051	27/01/2022	27/01/2023
4	Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación.	MIO444	27/01/2022	27/01/2023
5	Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación.	HSC074	27/01/2022	27/01/2023
6	Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación.	HSC063	27/01/2022	27/01/2023
7	Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación.	EVK648	27/01/2022	27/01/2023
8	Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación.	BYV540	27/01/2022	27/01/2023
9	Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación.	EVS106	27/01/2022	27/01/2023
10	Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación.	AE587MF	27/01/2022	27/01/2023
11	Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA)	JIM969	27/01/2022	27/01/2023
12	Camuzzi Gas del Sur S.A.	AA165RT	28/01/2022	28/01/2023
13	Camuzzi Gas del Sur S.A.	AA556EM	28/01/2022	28/01/2023
14	Camuzzi Gas del Sur S.A.	JKO854	28/01/2022	28/01/2023
15	Camuzzi Gas del Sur S.A.	KNB127	28/01/2022	28/01/2023
16	Camuzzi Gas del Sur S.A.	NNW009	28/01/2022	28/01/2023
17	Camuzzi Gas del Sur S.A.	NTR650	28/01/2022	28/01/2023
18	Camuzzi Gas del Sur S.A.	OCG795	28/01/2022	28/01/2023
19	Camuzzi Gas del Sur S.A.	OCG796	28/01/2022	28/01/2023
20	Camuzzi Gas del Sur S.A.	PAM171	28/01/2022	28/01/2023
21	Camuzzi Gas del Sur S.A.	PCJ528	28/01/2022	28/01/2023
22	Camuzzi Gas del Sur S.A.	PCJ533	28/01/2022	28/01/2023
23	Camuzzi Gas del Sur S.A.	PCJ537	28/01/2022	28/01/2023
24	Camuzzi Gas del Sur S.A.	PCJ538	28/01/2022	28/01/2023
25	Camuzzi Gas del Sur S.A.	AC064JR	28/01/2022	28/01/2023
26	Camuzzi Gas del Sur S.A.	AC064JV	28/01/2022	28/01/2023
27	Camuzzi Gas del Sur S.A.	AC252LE	28/01/2022	28/01/2023
28	Camuzzi Gas del Sur S.A.	AC715DZ	28/01/2022	28/01/2023
29	Camuzzi Gas del Sur S.A.	AC743WH	28/01/2022	28/01/2023
30	Camuzzi Gas del Sur S.A.	AC715DY	28/01/2022	28/01/2023
31	Camuzzi Gas del Sur S.A.	AC743WC	28/01/2022	28/01/2023
32	Camuzzi Gas del Sur S.A.	AD317ZC	28/01/2022	28/01/2023
33	Camuzzi Gas del Sur S.A.	AD317ZV	28/01/2022	28/01/2023
34	Camuzzi Gas del Sur S.A.	AD646AT	28/01/2022	28/01/2023
35	Camuzzi Gas del Sur S.A.	AD692ZE	28/01/2022	28/01/2023
36	Camuzzi Gas del Sur S.A.	AD692ZF	28/01/2022	28/01/2023
37	Camuzzi Gas del Sur S.A.	AD692ZG	28/01/2022	28/01/2023

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 204/22

07/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase Del Pago del estacionamiento medido a los siguientes Ex Combatientes, Héroe de la guerra de las Islas Malvinas, en el marco del ART.12 Inciso H de la Ordenanza 166/18:

N.º De Orden	Apellido Y Nombre	DNI	Dominio Del Vehículo	Vigencia	
				Desde	Hasta
1	Esposito Daniel Juan	16.049.899	AB946RT	10/12/2021	10/12/2022
			BZV219		
2	Fernández Jorge Alberto	14.540.231	AC468QO	09/12/2021	09/12/2022

3	Zalazar Antonio Martin	11.165.089	AC863JH	16/12/2021	16/12/2022
4	Araque Roque Alfredo	8.652.887	AA200VB	16/12/2021	16/12/2022
5	Barrios Cosme José	12.354.421	AA035NG	17/12/2021	17/12/2022
6	Gonzalez Daniel Patricio	13.111.444	AC941PX	23/12/2021	23/12/2022
7	Diaz Eliecer Agustín	16.049.895	AD715DI	23/12/2021	23/12/2022
8	Marín José Miguel	14.738.876	GPT105	22/12/2021	22/12/2022
9	Salonio Marcelo Alejandro	16.050.490	HIU637	22/12/2021	22/12/2022
10	Lefipan Gustavo	16.421.323	AC682VF	03/01/2022	03/01/2023
11	Ardito Carlos Omar	13.335.609	OJC153	03/01/2022	03/01/2023
12	Cofre Luis Antonio	14.848.346	AC941RC	03/01/2022	03/01/2023
13	Vilte Miguel Ángel	13.187.754	NOU539	04/01/2022	04/01/2023
14	Alvarez Nestor	16.121.919	MSD073	17/02/2022	17/01/2023

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 205/22

07/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido a los siguientes vecinos, en el marco del ART. 12 Inciso E de la Ordenanza 166/18:

N.º De Orden	Apellido Y Nombre	DNI	Dominio Del Vehículo	Vigencia	
				Desde	Hasta
1	Mateos Benedicto Marcos	7.331.184	AB923TC	20/12/2021	09/11/2022
2	Hassan David	7.330.517	AD280KW	03/01/2022	26/11/2022
3	Entrena Ana María	4.864.445	AE549SH PKE632	03/01/2022	15/12/2022
4	Aleuy Ilda Gladys	4.713.967	AA035MT	03/01/2022	21/12/2022
5	Bogni Eduardo Carlos	6.653.550	AC682ZJ	03/01/2022	02/12/2022
6	Arrua María Inés	4.831.923	KJW635	03/01/2022	17/06/2022
7	Baracat Siria	4.161.744	AC254YO	04/01/2022	04/01/2023
8	Vila Roberto Osmar	5.045.281	GFK992	05/01/2022	15/12/2022
9	Sandoval José	7.322.679	UDV549	05/01/2022	27/12/2022
10	Yudel Stella Maris	5.091.369	MAO222	05/01/2022	24/11/2022
11	James Angel	7.815.428	AC572ZV	05/01/2022	16/12/2022
12	Kucnica Gladys	4.491.934	MTN810	06/01/2022	29/11/2022
13	Castro Irma Inés	5.128.163	AE541IL	07/01/2022	06/01/2023
14	Condado Anabel	4.161.959	MMG095	10/01/2022	15/12/2023
15	Thumann Helmut	7.397.187	AB418AX	17/01/2022	13/01/2023
16	Gonzalez Teresa	4.491.947	AA771XP	19/01/2022	18/01/2023
17	Rizzo Ramon Edgardo	5.827.495	AC682ZV	20/01/2022	17/01/2023
18	Coppa Raúl Alberto	5.512.916	AE318LJ	21/01/2022	30/09/2022
19	Toppazzini José	7.818.157	AD629GG	28/01/2022	17/01/2023

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 206/22

07/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase Del Pago del estacionamiento medido a los siguientes vecinos, en el marco del ART. 12 Inciso B de la Ordenanza 166/10:

N.º De Orden	Apellido Y Nombre	DNI	Dirección		Dominio Del Vehículo	Vigencia	
			Calle	Altura		Desde	Hasta
1	Chambers Stella Maris	16.076.060	San Martin	617	AF030AY	10/01/2022	10/01/2024
2	Fuentes Verónica	32.488.601	9 de Julio	1116	AD650VJ	14/01/2022	14/01/2023
3	Ezquerria Ruben	8.217.306	Sarmiento	556	AB323JP	20/01/2022	20/01/2024

	Lázaro						
4	Costa Amed Luciano	34.258.806	Sarmiento 9 de Julio	743 1100	AD883CJ OJZ611	21/01/2022	21/01/2023
5	Seddon Juan Alberto	11.056.757	25 de Mayo	862	RDP755 DBM536	25/01/2022	25/01/2024
6	Broggi Patricia	12.977.634	Belgrano	726	AA820IS	26/01/2022	26/01/2024
7	Soto Mirtha Paulina	13.814.575	Mitre	718	AF125MW	26/01/2022	26/01/2024
8	D'Alessandro Gobbato María	27.403.276	25 de Mayo	457	LTF438	28/01/2022	28/01/2024

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 207/22

07/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro de viáticos, a la Secretaria de Desarrollo Social, Srta. Nadia Alfonsina Cittanti DNI: 35.183.164, correspondiente a gastos ocasionados de alojamiento y restaurant, que la Secretaria abonó con fondos propios, por viaje realizado a la ciudad de Rawson para realizar gestiones de programas sociales, ante el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud de Provincia, en representación de la Municipalidad de Esquel; partiendo el día 12/01/2022 a las 15:00 horas Esquel – Rawson y regresando el 13/01/2022 21:30 horas Rawson – Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-5-0 Viáticos y Movilidad.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 208/22

07/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro de pesos Doce Mil Doscientos Siete con Setenta y Un Centavos (\$12.207,71), correspondiente al gasto ocasionado de combustible en concepto de viaje realizado a la ciudad de Rawson por la Secretaria de Desarrollo Social, Srta. Nadia Alfonsina Cittanti DNI: 35.183.164; partiendo el día 12/01/2022 a las 15:00 horas Esquel – Rawson y regresando el día 13/01/2022 a las 21:30 horas Rawson - Esquel, el viaje lo realizó para gestionar para programas sociales ante el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud de Provincia, en representación de la Municipalidad de Esquel. El reintegro se solicita de acuerdo a los tiques facturas: "B" Nº 00071-00006940 de "Meliqueo e Hijos S.R.L." de fecha 12/01/2022 pesos Dos Mil Seiscientos con Cincuenta y Un Centavos (\$2.600,51), tique fact. "B" Nº 00034-00000745 de "EESS La Luisiana - Petrotrelew S.A." de fecha 13/01/2022 pesos Dos Mil Novecientos con Treinta Centavos (\$2.900,30), tique fact. "B" Nº 00071-00006966 de "Meliqueo e Hijos S.R.L." fecha 13/01/2022 pesos Tres Mil Trescientos Tres (\$3.303,00) y tique fact. "B" Nº 0012-00015354 de "C.V.S.R.L." de fecha 13/01/2022 pesos Tres Mil Cuatrocientos Tres con Noventa Centavos (\$3.403,90). Que la Secretaria de Desarrollo Social abonó el total del gasto con fondos propios y viajó en su automóvil particular, debido a que el vehículo oficial no tenía chofer disponible en esa fecha.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-2-2-0 Combustibles y Lubricantes.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 209/22

07/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro de viáticos a la Directora de Género y Diversidad dependiente la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, Sra. Daher Scaglioni Paula Karina, D.N.I. Nº 28.516.780, correspondiente al gasto de alojamiento y restaurant, que abonó con fondos propios, por el viaje que realizó a la ciudad de Rawson en su vehículo particular, partiendo el día 11/01/2022 a las 9:30 horas Esquel - Rawson regresando el 16/01/2022 a las 22:00 horas Rawson -Esquel; donde participó de reuniones con funcionarios del Área de Género y Diversidad del Ministerio de Familia, en representación de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-5 Viáticos y Movilidad.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 210/22

07/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos cinco mil (\$5.000,00), a nombre de la Sra. Moyano Susana Antonia, DNI Nº 16.990.248, en concepto de ayuda económica a fin de cubrir gastos de dieta específica dispuesta por nutricionista; la Sra. Moyano atraviesa una situación de extrema vulnerabilidad, problemas de salud y sus recursos económicos no son suficientes para cubrir gasto de la dieta que debe realizar, por tal motivo la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, considera necesario realizar el aporte económico referido, de acuerdo a Memorandum 12/2022 de la Dirección de Discapacidad.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-10 "Otros Servicios Prog. Asist. A Personas con Discapacidad"

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 211/22****07/02/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable a la Sra. Sifuentes Mirta Beatriz, DNI N° 16.317.331, quien es persona de apoyo designada por el Ministerio de la Defensa Publica – Circunscripción Esquel, en beneficio de la Sra. Aiqueo Diana DNI N° 23.709.167; la suma de pesos siete mil quinientos (\$7.500,00), en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de necesidades básicas, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Discapacidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, mediante Memorándum N° 13/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-10 “Otros Servicios Prog. Asist. A Personas con Discapacidad”

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 212/22****07/02/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos veinticinco mil seiscientos (\$25.600,00), a nombre de la Sra. Arce Yanina Gisel, DNI N° 33.261.279, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de necesidades básicas, durante el mes de Enero del año en curso, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Niñez Adolescencia y Flia. dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 21/2022 de fecha 31 de Enero de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-16 Ley II N° 210 Pto. I-C Prog. Atención de familia abordaje integral.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 213/22****07/02/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos diez mil (\$10.000,00), a nombre de la Sra. Jones Tania Marisel, DNI N° 41.040.896, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de necesidades básicas, durante el mes de Enero de 2022, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Genero y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 24/22 de fecha 27 de Enero de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-8-0 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 214/22****07/02/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos ocho mil (\$8.000,00), a nombre de la Sra. Leuful Nilda, DNI N° 26.607.869, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de necesidades básicas, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Genero y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 29/22 de fecha 31 de Enero de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-8-0 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 215/22****07/02/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos diez mil (\$10.000,00), a nombre de la Sra. Bejar Inés Noemí, DNI N° 29.878.927, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de necesidades básicas, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 30/22 de fecha 31 de Enero de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-8-0 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 216/22****07/02/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel; a efectuar el reintegro por la suma de pesos cincuenta y seis mil ochocientos setenta (\$56.870,00) al Profesor Rodrigo Agustín Peláez DNI 24.121.862 correspondiente a la factura B N° 00001-00000005 de fecha 12 de octubre de 2021, de Amaisou Producciones S.R.L.; por la compra de diez (10) vallas para la escuela municipal de Atletismo Awkache.

ART. 2: Impútese el total de la erogación de pesos cincuenta y seis mil ochocientos setenta (\$ 56.870,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 2 Bienes de Consumo / Partida Parcial 5 Elementos Deportivos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 217/22****07/02/22.-****RESUELVE**

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Villibar Moisés Emanuel (CUIT: 20-40207877-5) con domicilio en Pje. Urrutia S/N 28 de la localidad de Esquel, la suma de pesos once mil quinientos treinta y siete (\$ 11537,00), en concepto de pago según factura adjunta tipo "C" Punto de venta: N° 00001, Comp. N°00000009 de fecha 26 de enero de 2022, por pago de honorarios por proyecciones de cine durante el mes de enero de 2022 en el Cine Municipal de Esquel.

ART.2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación De Cine.

ART.3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 218/22****07/02/22.-****RESUELVE**

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Cea, Paula, DNI: 33.771.921, la suma de pesos cinco mil quinientos (\$5.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Domingos de Plaza" el día 16 de enero de 2022 en la Plaza San Martín.

ART.2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 16 Sábados en la Zeta y Domingos de Plaza.

ART.3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 219/22****07/02/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a abonar al Sr. Ibañez Mauricio Omar, CUIL 20-24584805-7 la suma de pesos ochenta y dos mil ciento catorce con catorce centavos (\$82.114,14) conforme a lo establecido en el dictamen de la Dirección de Asesoría Legal y Técnica N° 02/22,

ART. 2: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida: 2-9-1-3-7-1 Otros servicios ambiente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 220/22****08/02/22.-****RESUELVE**

ART 1: Autorizase a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a realizar el reintegro del cincuenta por ciento (50%) de los haberes del mes de Diciembre de 2021 al agente Deligio Javier Castillo, D.N.I. n° 36.322.105 descontados conforme los términos del art. 44 inc b de la Ord.40/86 y teniendo en cuenta la presentación realizada en tiempo a fin de considerar su carpeta médica que indica reposo extendido.

ART 2: Elevar al Honorable Concejo Deliberante la presente Resolución Municipal para la correspondiente refrenda.

ART 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 221/22****08/02/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la secretaria de Hacienda a pagar al Sr. González Arrúa, Nicolás DNI 34.663.867, el importe de pesos once mil ochocientos siete con trece centavos (\$ 11.807,13), en concepto de adicional por incentivo correspondiente al mes de Enero de 2022, bajo el programa Promover Igualdad, conforme memorándum de fecha 24 de Enero de 2022, remitido por la coordinación del Sistema de Estacionamiento Medido.

ART. 2: Autorizar al Sr. González Arrúa, Nicolás DNI 34.663.867 a suscribir un recibo oficial por la suma de pesos once mil ochocientos siete con trece centavos (\$ 11.807,13), ya que se encuentra prestando servicios en el Programa Promover Igualdad, motivo por el cual no emite factura.

ART. 3: Imputar el gasto mencionado en el Artículo 2, a la partida presupuestaria Finalidad 2 Secretarías/ Función 2 Secretaría de Hacienda /Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Contratos sistema estacionamiento medido.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 222/22****08/02/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar el incremento de horas cátedra a los Docentes Titulares dependientes de la Secretaría de Deportes y Recreación, desde el 01 de Enero de 2022 al 30 de Junio de 2022, según detalle que se indica a continuación:

Ord	Apellido y Nombre	D.N.I.	Hs. titular	Inc.	Total	Actividad
1	Finocchiario, Gisela Roxana	30.895.770	20	6	26	Natación
2	Lexow, Pablo	20.658.094	10	4	14	Natación
3	Pascual, María Candela	27.605.861	6	2	8	Natación

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago de la carga horaria a los profesores titulares citados precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Deportes y recreación.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 223/22****08/02/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar el incremento de horas cátedra al Profesor Titular dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, desde el 01 de Enero de 2022 al 28 de Febrero de 2022, según detalle que se indica a continuación:

Ord	Apellido y Nombre	D.N.I.	Hs. Titular	Incremento	Total	Actividad
1	Gonzalez Paris, Mario Ceferino	23.514.862	3	11	14	Agua Abiertas

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de la profesora citada precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Deportes y recreación.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 224/22****08/02/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar al Sr. Dacunda German DNI N° 33.287.337, un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Deportes y Recreación, durante el mes de diciembre de 2021, por la suma de pesos cinco mil doscientos cinco con noventa y ocho centavos (\$ 5.205,98), las cuales por error en la fichada se omitió en el pago ya realizado de acuerdo a Memorandum N° 26/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 225/22****08/02/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma total de pesos dieciséis mil con cero centavos (\$ 16.000,00) según Anexo I en concepto de bono por cumplimiento y horas efectivamente trabajadas correspondiente al mes de Diciembre 2021.

ART. 2: Impútese el monto de pesos doce mil con cero centavos (\$ 12.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Contratos proyecto "Sol y Luna".

ART. 3: Impútese el monto de pesos cuatro mil con cero centavos (\$ 4.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Contratos.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 226/22****08/02/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Rectifíquese el Art.1° de la Resolución N° 1233/10, el que quedara redactado de la siguiente manera: "Art. 1 suscríbese la escritura traslativa de dominio a la adjudicataria Sra.: Solís Herrera, María Laura DNI N° 25.335.536, de nacionalidad argentina, de la parcela identificada catastralmente como Circ.: 3 – Sector: 6 – Macizo: 50 - Parcela: 4, del Barrio Matadero de esta ciudad de Esquel de conformidad a la establecido en la Ordenanzas 170/03, 54/86 y sus modificatorias 81/87".

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 227/22****08/02/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Suscríbese la escritura traslativa de dominio a la adjudicataria Sra.: Margarita Antieco DNI N° 11.117.056, de nacionalidad argentina, de la parcela identificada catastralmente como Cir.: 3 – Sector.: 6 – Manzana: 30 – Parcela: 2, del Barrio Ceferino Namuncura de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en la ordenanza 185/05, 54/86 y sus modificatorias 81/87.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 228/22****08/02/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento al Sr. Parada, Miguel Ángel, DNI N° 32.923.125, estado civil soltero, de nacionalidad argentina, el inmueble identificado catastralmente como Circ.: 3 – Sector: 5 – Manzana: 19 – Parcela: 1, del Barrio Baden II de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanzas 112/13, 54/86 y su modificatorias 81/87.

ART. 2: Fijese el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. N° 1, en la suma de pesos noventa y tres mil ochocientos sesenta con 70/100 (\$ 93.860,70), de conformidad a las Ordenanzas relacionadas en dicho Art.

ART. 3: Apruébese el contrato de adjudicación que se adjunta a la presente, el cual deberá ser suscripto por el adjudicatario.

ART. 4: Ingrese por la Oficina de Recaudaciones, la suma establecida en el Art. 2.

ART. 5: Impútese las sumas al Presupuesto General de Recursos en la finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 1 Recursos propios de capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 229/22****08/02/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado de Guardia Policial durante el periodo 17/01/2022 al 31/01/2022 en la Dirección de Tesorería

-Curiñanco Diego D.N.I. 27.436.803, por la suma de pesos cuatro mil ciento setenta y uno con 00/100.- (\$ 4.171,00)

-Rupayan Daniel D.N.I. 36.587.774, por la suma de pesos ocho mil trescientos cuarenta y dos con 00/100.- (\$ 8.342,00)

-Millaman Paula D.N.I. 38.168.096, por la suma de pesos cuatro mil ciento setenta y uno con 00/100.- (\$ 4.171,00)

-Centeno Jessica E. D.N.I. 32.720.258, por la suma de pesos doce mil quinientos trece con 00/100.- (\$12.513,00)

-Pinilla Mariana D.N.I. 23.114.719, por la suma de pesos ocho mil trescientos cuarenta y dos con 00/100.- (\$ 8.342,00)

-Millaman Magdalena D.N.I.34.665.613, por la suma de pesos cuatro mil ciento setenta y uno con 00/100.- (\$ 4.171,00)

-Antichipay Betiana, D.N.I. 41.722.358, por la suma de pesos cuatro mil ciento setenta y uno con 00/100.- (\$ 4.171,00). Por un total de pesos cincuenta y ocho mil trescientos noventa y cuatro con 00/100 (\$58.394,00).

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 secretaria / 2 secretaria De Hacienda / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 8 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 230/22****08/02/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la factura "B" N° 00003-00004075 y 00003-00004076, de Soules Marta Jacqueline, CUIT N° 27-16049841-8 con domicilio en Rivadavia 912, por un monto total de pesos doscientos nueve mil novecientos veinte (\$ 209.920,00.-), correspondiente al servicio técnico completo y a la unidad de fusor de la fotocopiadora aficio modelo MP 402 perteneciente a la Secretaria de Gobierno, al servicio técnico completo y reparación (unidad de imagen, Bicu. Main Board y otros repuestos) de las fotocopiadoras aficio modelo MP 402 y MP 305 pertenecientes a la Secretaria de Hacienda y al servicio técnico y repuestos de la fotocopiadora AFICIO modelo MP 305 perteneciente al Tribunal Municipal de Faltas.

ART. 2: Impútese la suma de pesos cuarenta y tres mil setecientos treinta (\$ 43.730,00), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 3: Impútese la suma de pesos ciento cuarenta y tres mil quinientos diez (\$ 143.510,00), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros servicios.

ART. 4: Impútese la suma de pesos veintidós mil seiscientos ochenta (\$ 22.680,00), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 4 Tribunal de Faltas / Función 0 / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 231/22****08/02/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de pesos trescientos ocho mil setecientos (\$ 308.700), a la firma Barrientos Ernesto Cristian CUIT 20-24121686-2, según factura C N° 0002-0000036, por el servicio de alquiler de camión para recolección y traslado de ramas desde diferentes puntos de la ciudad hasta la PTRSU, efectuado durante el mes de enero del corriente año y de acuerdo a los antecedentes obrantes en el Expte. Administrativo N° 57/2021, Concurso Privado de Precios N° 36/2021.

ART. 2 Imputar, los gastos originados a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente/ Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios/ Partida Parcial 7 Otros Servicios/ Partida Sub Parcial 2 Otros Servicios Espacios Verdes

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 232/22

08/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido a los siguientes vecinos, en el marco del ART 12 Inciso D de la ordenanza 166/18:

N.º De Orden	Apellido y Nombre Titular	DNI	Dominio Del Vehículo	Beneficiario	Vigencia	
					Desde	Hasta
1	García Sánchez Juan Carlos	16.579.329	DCF642	García Sánchez Juan Carlos	03/01/2022	03/01/2023
2	Mendoza Gladys Liliana	13.330.167	AE865FA	Reyes Fructuoso Atilio	03/01/2022	03/01/2023
3	Aleuy Matías Ezequiel	40.207.517	AE318LY	Aleuy Matías Ezequiel	03/01/2022	03/01/2023
4	Lagos Silvia Noemí	13.814.734	AB270FE	Diaz Norman David	03/01/2022	03/01/2023
5	Blanch Pablo	21.729.590	MMD174	Blanch Pablo	03/01/2022	03/01/2023
6	Horiszny Miguel Ángel	16.049.953	OYB597	Horiszny Miguel Ángel	03/01/2022	03/01/2023
			FXQ648			
7	Jandoguy Silvia Liliana	12.926.865	NDJ590	Lisserre Francisco Ciriaco	05/01/2022	05/01/2023
8	Perez José Luis	14.337.481	IJH482	Perez José Luis	05/01/2022	05/01/2023
9	Vázquez José Eduardo	11.237.674	AB718XX	Gangas Tardón Ana	06/01/2022	06/01/2023
10	Rosales Nora	5.254.001	OYB586	Rosales Nora	06/01/2022	06/01/2023
11	Jara Alicia Isabel	23.181.653	NOU504	Jara Alicia Isabel	06/01/2022	06/01/2023
12	Ainqueo Norma Beatriz	17.398.087	AA720NP	Ainqueo Norma Beatriz	07/01/2022	07/01/2023
13	Cirelli Alejandro Carlos	23.470.199	GMT127	Munill Patricia Del Carmen	07/01/2022	07/01/2023
14	Ruiz Néstor Raúl	12.616.898	OGN481	Ruiz Néstor Raúl	07/01/2022	07/01/2023
			LKR313			
15	Hortazo Fernando Rubén	21.518.459	FMQ875	Hortazo Fernando Rubén	17/01/2022	17/01/2023
16	Daher Susana Nedy	10.657.304	FAW385	Daher Susana Nedy	17/01/2022	17/01/2023
17	Lagos Noelia Virginia	32.142.759	NUR318	Lagos Franco Gerardo	17/01/2022	17/01/2023
18	Cretton Aida	4.491.961	MZK547	Cretton Aida	17/01/2022	17/01/2023
19	Araneda Carlos	8.538.689	MTN645	Araneda Carlos	17/01/2022	17/01/2023
20	Freeman Liliana	16.049.852	AE519KZ	Torres Rosa	18/01/2022	18/01/2023
21	Cretton Paulina	5.938.791	AB946SA	Cretton Paulina	19/01/2022	19/01/2023
22	Comparada Alberto	10.089.086	GSN552	Comparada Alberto	19/01/2022	19/01/2023
23	Bestene Karin	23.514.778	AE669XF	56.196.997	20/01/2022	20/01/2023
24	Panasiuk Jorge	11.237.634	AA931PM	Ricardes Sara Gregoria	21/01/2022	21/01/2023
25	Cignetti María Sabina	22.632.961	AC116YX	54.397.631	21/01/2022	21/01/2023
26	Llanquino Juan	21.021.847	EFO874	Llanquino Juan	24/01/2022	24/01/2023
27	Ruggeri Fabián Jesús	17.357.025	LFU466	Murua Carlos Alcides	24/01/2022	04/01/2023
28	Gilardoni Blanca Inés	12.363.610	AE061HL	Gilardoni Blanca Inés	25/01/2022	25/01/2023
			PKZ729			
29	Herrera Ema	4.552.885	HIU646	Herrera Ema	26/01/2022	26/01/2023
30	Vassilion Cristo	7.815.356	AUZ811	Vassilion cristo	27/01/2022	27/01/2023
31	Paz Ríos Paula	35.381.341	AC043QN	Paz Dios Paula Florencia	28/01/2022	28/01/2023
32	Mansilla Aida Nélica	5.996.141	AE594YB	Capart Ernesto Félix	28/01/2022	28/01/2023

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 233/22****08/02/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a abonar la factura “B” N° 00002-00000099, de Transporte Sur S.R.L. CUIT 30-70793841-9, por un monto total de pesos quinientos treinta y cinco mil con 00/100 centavos (\$ 535.000,00), por el servicio de entrega de agua con camión cisterna en los Barrios Ceferino, Badén, Estación y Valle Chico en el mes de Enero del corriente año. En marco del Art. 95 Inc.C Pto. 5 Ley II N°76.

ART. 2: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios/ Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Subparcial 1 Otros Servicios Secretaría.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 234/22****08/02/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro de pesos Trece Mil Trescientos Dos con Sesenta y Tres Centavos (\$13.302,63) a la Directora de Género y Diversidad dependiente la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, Sra. Daher Scaglioni Paula Karina, D.N.I. N° 28.516.780, correspondiente al gasto de combustible, que abonó con fondos propios por el viaje que realizó a la ciudad de Rawson en su vehículo particular partiendo el día 11/01/2022 a las 9:30 horas regresando el 16/01/2022 a las 22:00 horas; donde participó de reuniones con funcionarios del Área de Género y Diversidad del Ministerio de Familia, en representación de la Municipalidad de Esquel; de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha	Tipo de Tique Fact.	N° de Factura	Proveedor	Monto
11/01/2022	“B”	00027-00007452	Best Best S.R.L.	\$2.880,03
11/01/2022	“B”	00071-00006905	Meliqueo E Hijos S.R.L.	\$2.325,30
15/01/2022	“B”	08674-00008804	Eess Trelew.	\$3.350,10
16/01/2022	“B”	00071-00007024	Meliqueo E Hijos S.R.L	\$2.901,70
16/01/2022	“B”	0013-00010936	Mateo José Luis	\$1.845,50
Total:				\$13.302,63

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-2-2 Combustibles y Lubricantes.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 235/22****08/02/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la factura “C” de “Curaqueo Sandra Nelida” – CUIT N° 27250014134 de fecha 25/01/2022, por la suma total pesos treinta y ocho mil setecientos setenta y seis (\$38.776,00), en concepto de servicios prestados por cuidados a la Adulta Mayor Corvalan Dolena, que se encontraba en situación de violencia intrafamiliar; motivo por el cual el Área de Tercera Edad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, debió intervenir de urgencia para salvaguardar la integridad física de la Sra.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-42 “Programa de envejecimiento saludable.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 236/22****08/02/22.-****RESUELVE**

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Sidoti, Isabella, DNI: 38.799.950, la suma de pesos cinco mil quinientos (\$5.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Domingos de Plaza” el día 09 de enero de 2022 en la Plaza San Martín.

ART.2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 16 Sábados en la Zeta y Domingos de Plaza.

ART.3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 237/22****08/02/22.-****RESUELVE**

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Mermoud, Pablo Rodrigo, DNI: 23.114.772, la suma de pesos ocho mil quinientos (\$8.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Domingos de Plaza” el día 30 de enero de 2022 en la Plaza San Martín.

ART.2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 16 Sábados en la Zeta y Domingos de Plaza.

ART.3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 238/22****08/02/22.-**

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Staltari Sebastián, DNI: 26.326.322, la suma de pesos cinco mil quinientos (\$5.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Domingos de Plaza" el día 09 de enero de 2022 en la Plaza San Martín.

ART.2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 16 Sábados en la Zeta y Domingos de Plaza.

ART.3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 239/22

08/02/22.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Lefipan, Javier Alexis, DNI: 38.535.613, la suma de pesos cinco mil quinientos (\$5.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Domingos de Plaza" el día 30 de enero de 2022 en la Plaza San Martín.

ART.2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 16 Sábados en la Zeta y Domingos de Plaza.

ART.3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 240/22

08/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de Despacho Municipal a la Secretaria de Gobierno, Lic. Mariela Del Carmen Sánchez Uribe, D.N.I. 22.868.682, y designar a cargo de la Secretaría de Gobierno, a la Directora General de Gobierno Abg. Lorena Fabia Viera D.N.I. 24.120.375, desde el 8 de febrero a las 15:00hs. mientras dure la ausencia del Sr., Intendente Municipal Arq. Sergio Ongarato quien viajará a la Ciudad de Rawson a fin de realizar gestiones varias de gobierno.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 241/22

09/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Dar de baja por renuncia, a partir del 15 de Enero de 2022, a la agente Millan, Mariela Nancy, D.N.I N°24.531.663, Planta Permanente, Categoría 3, Leg. N° 530, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Esquel.-

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de Liquidación Final de la agente citada en Artículo 1, consistente en: nueve (9) días de haberes correspondiente al mes de Enero de 2022, presentismo proporcional al mes de Enero de 2022, y S.A.C. Proporcional a 9 días del 1er. Semestre año 2022.-

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago de la liquidación final de la agente citada precedentemente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 1 / Personal Secretaria de Cultura y Educación.

ART. 4: Regístrese, notifíquese al agente, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARIA PAULA – SECRETARIA DE HACIENDA

LORENA FABIA VIERA – SECRETARIA DE GOBIERNO A/C

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 242/22

09/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Sra. Colinecul, Lucia Malen D.N.I.N° 40.739.290, a realizar trámites administrativos internos, bajo debida constancia previa autorización mediante nota adjunta la ex empleada municipal Millan Mariela Nancy quien se encuentra fuera del país, atento a que se le dio de baja por renuncia mediante Resolución Municipal N° 241/2022.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARIA PAULA – SECRETARIA DE HACIENDA

LORENA FABIA VIERA – SECRETARIA DE GOBIERNO A/C

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 243/22

09/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar los movimientos contables que sean convenientes a fin de regularizar el saldo de la cuenta corriente N° 200226/2 del Banco del Chubut S.A de la Municipalidad de Esquel en concepto de Devolución de Fondos por un importe de pesos cincuenta y dos mil doscientos sesenta con 18/100 cvos. (\$52.260,18) atento a que mediante la Resolución Municipal N° 241/2022 se da de baja por renuncia a la agente Millán Mariela Nancy D.N.I. N° 24.531.663.

ART. 2: Ingresar el importe mencionado en el Art. 1 a la Partida: 1 Erogaciones Corrientes / 5 Otros Recursos No Tributarios / 1 Recursos Propios No Tributarios / 5 Devolución De Fondos.

ART. 3: Regístrese, notifíquese al agente, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARIA PAULA – SECRETARIA DE HACIENDA

LORENA FABIA VIERA – SECRETARIA DE GOBIERNO A/C

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 244/22

09/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar la modificación del recorrido, horarios y frecuencia de la línea 3 del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros a la empresa Transporte Jacobsen S.R.L., según lo detallado en el Anexo I adjuntado a la presente.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARIA PAULA – SECRETARIA DE HACIENDA

LORENA FABIA VIERA – SECRETARIA DE GOBIERNO A/C

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 245/22

10/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr Ramirez Facundo D.N.I. N° 33.529.295 a realizar un (1) Evento denominado "Espectaculo Musical", con dos bandas locales y una nacional, y expendio de bebidas, el mismo se realizará en Instalaciones de la Sociedad Española, lugar donde funciona el Club Social Y Deportivo Del Campo el día 10 de enero del corriente año, a partir de las 22:00 horas y hasta las 05:00 horas del día siguiente. Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El Responsable deberá cumplir con la capacidad máxima habilitada según protocolo de bioseguridad presentado ante el C.O.E.M y D.N.U. vigentes

ART. 3: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos o latas. -

ART. 4: El Sr. Ramirez Facundo D.N.I. N° 33.529.295, por la presentación de espectáculos público en el Ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas, según Ordenanza Tarifaria N° 241/2020, capítulo VI, Art. 16°. Inc. 1

ART. 5: El responsable deberá cumplir con la prohibición de venta de alcohol a menores (Ordenanza 63/98), con la prohibición de presencia de menores de 17 años a partir de las 00:00 hs. (Ordenanza 263/04 y 141/05), y con el horario de cierre hasta las 02:00 horas. -

ART. 6: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.

ART. 7: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr. Ramirez Facundo D.N.I. N° 33.529.298 las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.

ART. 8: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 246/22

11/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Dejar sin efecto, la renovación a partir del 01 de Enero de 2022, del Contrato al Educador Heguille, Federico Agustín D.N.I. N° 36.413.800 con 16 Horas Cátedra, tareas de Educador en los Talleres del Programa PAM dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, que fuera autorizado mediante Resolución N° 091/2022 de fecha 27/01/2022.-

ART. 2: Dar de baja, al contrato del Educador Heguille, Federico Agustín D.N.I. N° 36.413.800, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, a partir del 01 de Enero de 2022, conforme a Memorandum N° 28/2022 de fecha 31/01/2022.-

ART. 3: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la Liquidación Final, consistente en: presentismo correspondiente al mes de Diciembre de 2021.-

ART. 4: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de la educadora citada precedentemente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 3 Hs. Cát. PAM Ord. 150/18.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 247/22

11/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Renovar los contratos, a los docentes interinos dependientes de la Secretaría de Deportes y Recreación, con las horas cátedra y el plazo que se estipula en el siguiente detalle:

Orden	Apellido y Nombre	D.N.I	Horas Cátedra	Actividad	Plazo
1	Bogni Barry, Juan Cruz	22.653.175	9	Psicólogo	Desde 01-01-22 al 30-06-22
2	De La Cerda, Andrea Evangelina	26.917.223	18	Colonia de Vacac. y Atletismo	Desde 12-02-22 al 30-06-22
3	Romero, Sebastián Luis	30.654.037	18	Colonia de Vacac. y TAE Belgrano	Desde 01-01-22 al 30-06-22
4	Torres Urristarasu, Luciana Noel	39442297	18	Colonia de Vacac. y Clases para Adultos	Desde 01-01-22 al 30-06-22
5	Villegas Miranda, Yesica del Carmen	92.490.027	18	Colonia de Vacac. y Gimnasia	Desde 12-02-22 al 30-06-22

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los docentes citados precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 1 Personal Deportes y Recreación.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 248/22**11/02/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Dar de baja, al contrato del Educador ARBE, Raúl Gustavo D.N.I. N° 29.545.725, vinculado al Taller del Programa PAM dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, a partir del 01 de Diciembre de 2021, conforme a Memorandum N° 05/2022 de fecha 27/01/2022.-

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la Liquidación Final, consistente en: siete (7) días de licencia proporcional año 2021, presentismo mes de Noviembre de 2021 y S.A.C. Proporcional a 2do. Semestre Año 2021.-

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo del educador citado precedentemente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 3 Hs. Cát. PAM Ord. 150/18.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 249/22****11/02/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Designar a cargo de la Dirección de Tierras Fiscales, dependiente de la Secretaria de Gobierno, por la ausencia por vacaciones de la Directora a cargo, a la agente municipal Cretton Dora Graciela-DNI 26.415.403, categoría 8, Leg. 357, desde el 07 de Febrero de 2022 al 24 de Febrero del mismo año.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a abonar a la agente. Cretton Dora Graciela-DNI 26.415.403, categoría 8, la diferencia de categoría que existe entre la 8 y la 17, desde el 07 de Febrero de 2022 al 24 de Febrero del mismo año.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 250/22****11/02/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Dar de baja a los contratos a partir del 31 de Diciembre de 2021, de los educadores vinculados a los Talleres del Programa Aprender dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, de acuerdo al siguiente detalle:

Apellido Y Nombre	D.N.I.
Azcano, María Irene	29.593.974
Montesino, Ricardo	25.082.906
Marihuan Garnica, Ricardo	33.416.745

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la liquidación final a los educadores citados en el Art. 1, consistente en: presentismo correspondiente al mes de Diciembre de 2021 y 13 (Trece) días correspondiente a licencia proporcional Año 2021.-

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los educadores citados precedentemente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 2 Hs. Cat. SCYE.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 251/22****11/02/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Dese, de baja a partir del 01 de Abril de 2022, al agente Molina Rubén Edgardo -D.N.I. N° 13.814.541-Leg 225, Categoría 9, Planta Permanente, dependiente de la Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, para acceder al beneficio de Jubilación Ordinaria, conforme Expte. N° 970/2022 de la Dirección de Previsión del Instituto de Seguridad Social y Seguros.

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a abonar la liquidación final al agente Municipal Molina, Rubén Edgardo -D.N.I. N° 13.814.541-Leg 225, que surjan de los siguientes conceptos: treinta y cinco (35) días de Licencia año 2020, treinta y cinco (35) días de Licencia año 2021, (4) días de Licencia proporcional al año de 2022, presentismo mes de Marzo de 2022 y Sac. proporcional 1er. Semestre 2022.

ART. 3: Regístrese, notifíquese al agente, tome conocimiento la Secretaria de Hacienda, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 252/22****11/02/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizase a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a abonar a la Esc. Norma Elizabeth Trucco, CUIT 27-11438651-6, la suma total y final de Pesos Nueve Mil Doscientos (\$9.200), en concepto de honorarios profesionales por la realización de la Escritura número Veintidós, conforme Recibo B N° 00002-00001930.

ART. 2: Imputar la erogación a la siguiente partida presupuestaria: 1-1-1-3-7 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 253/22****11/02/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la, Sra., Bestene, Karin Verónica, D.N.I. N° 23.514.778 a la confección y colocación de la señalización vial vigente frente a domicilio particular cito en Avenida Ameghino, N° 944 según el siguiente detalle: Un (01) cartel de “Prohibido Estacionar” (círculo con orla y banda cruzada roja, fondo blanco y letra “E” en color negro) con la restricción de “24:00HS”, confeccionado e instalado según medidas por ley establecidas Anexo leyenda “Garage” (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm. y 90 cm.).

ART. 2: El espacio delimitado no deberá superar los cuatro (04) mts. y podrá ser pintado el cordón de color amarillo.

ART. 3: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Tránsito y Seguridad Vial vigente.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 254/22

11/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr. Macayo, Rafael Marcelo, D.N.I. N° 17.633.330, a la confección y colocación de la señalización vial vigente frente a domicilio particular cito en calle Alberdi, N° 448 según el siguiente detalle:

Un (01) cartel de “Prohibido Estacionar” (círculo con orla y banda cruzada roja, fondo blanco y letra “E” en color negro) con la restricción de “24:00HS”, confeccionado e instalado según medidas por ley establecidas Anexo leyenda “Garage” (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm. y 90 cm.).

ART. 2: El espacio delimitado no deberá superar los cuatro (04) mts. y podrá ser pintado el cordón de color amarillo.

ART. 3: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Tránsito y Seguridad Vial vigente.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 255/22

11/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de pesos cinco mil setecientos cuarenta y siete con setenta y cinco centavos (\$ 5747,75) correspondiente al pago de los Endosos N° 1671436 Suplemento N° 4 y el Endoso N° 1671842 Suplemento N° 5, de la póliza N° 1198263, Certificado N° 74105 de BBVA Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes al Natatorio Municipal en el periodo de 01/01/2022 al 01/02/2022, del productor de seguros Galeazzi Hernán Pablo.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 256/22

11/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de pesos seis mil novecientos setenta y dos con setenta y siete centavos (\$6972,77) correspondiente al pago de los Endosos N° 1667357 Suplemento N° 17 y el Endoso N° 1671441 Suplemento N° 18 de la póliza N° 1143721, Certificado N° 63142 de BBVA Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes a las Escuelas Deportivas Municipales en el periodo de 01/12/2021 al 01/02/2022, del productor de seguros Galeazzi Hernán Pablo.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 257/22

11/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de pesos seiscientos noventa y uno (\$ 691,00), correspondiente al pago del Endoso N° 327 de la póliza N° 111343, período 26/02/2022 al 26/03/2022 por la contratación de seguros de accidentes personales para usuarios del Refugio “El Abrigo”, del productor de seguros Sancor Seguros de Alberto Luis Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 258/22

11/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de pesos un mil trescientos noventa y cinco (\$ 1.395,00), correspondiente al pago del Endoso N° 1381 período 01/02/2022 al 01/03/2022 de la póliza N° 122578 por la contratación de seguros de accidentes personales para los asistentes al “Centro de Día”, del productor de seguros Sancor Seguros de Alberto Luis Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 27 Servicios Centro de Día.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 259/22 11/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de pesos tres mil novecientos noventa y uno con cincuenta centavos (\$ 3991,50) correspondiente a los Endoso N° 395, periodo de 12/01/2022 al 11/02/2022, y el Endoso N° 414 periodo 17/01/2022 al 11/02/2022, por la contratación de seguros de accidentes personales para asistentes a las Colonias de Vacaciones de Verano 2022, del productor de seguros Sancor Seguros de Alberto Luis Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y recreación / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Colonia de Vacaciones.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 260/22 11/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de pesos treinta y cuatro mil ochocientos treinta y nueve con noventa y nueve centavos (\$34.830,99) a la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo “16 de Octubre” Limitada, de acuerdo a las siguientes facturas del mes de Febrero de 2022, según Memorandum 18/2022 de fecha 04/02/2022 que detalla la nómina de beneficiarios del subsidio del servicio de energía eléctrica, para familias que tengan algún integrante conviviente, que padezca alguna enfermedad y/o discapacidad, para la cual se requiera el uso de diferentes aparatologías específicas eléctricas para el desarrollo de su vida, según Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante N° 188/10.

Beneficiario:	Factura N°	Importe:
Ayamilla Verónica Ester	“B” - 0003-01337619	\$5.416,37
Bahamonde Ana Rosa	“B” – 0003-01337369	\$5.753,85
Rocha Alicia Ernestina	“B” – 0003-01339044	\$7.962,32
Vergara Estela	“B” – 0003-01311437	\$7.067,39
Moyano Susana Antonia	“B” – 0003-01346004	\$8.631,06
Total:		\$34.830,99

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-2 Subsidio Energía Eléctrica Discapacidad.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 261/22 11/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos treinta mil (\$30.000,00); a la Srta. Nuria Elizabeth Sosa, D.N.I. N°42.133.331, del Grupo Autogestivo “Murga 5001 Rebeldes”, para solventar parte de los gastos que demandará el transporte a la ciudad de Trelew, para participar de los festejos de Carnaval los días 19 y 20 de Febrero del año en curso.

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 1 Aportes A Terceros.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 262/22 11/02/22.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Nahuelpan, Ariel Argentino, DNI: 31.653.806, la suma de pesos ocho mil (\$ 8.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por la participación y colaboración en la feria de Artesanos y Productores realizado en la Plaza de Cielo los días 7, 14, 21 y 28 de enero 2022.

ART.2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 13 Promoción, Producción e Integración.

ART.3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 263/22 11/02/22.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Mansilla Ana Soledad, DNI: 35.693.887, la suma de pesos cinco mil quinientos (\$5.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Domingos de Plaza” el día 30 de enero de 2022 en la Plaza San Martín.

ART.2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 16 Sábados en la Zeta y Domingos de Plaza.

ART.3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 264/22

11/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a la firma Diarios de Magni Alejandra María Rosa CUIT 27-21690649-2 por el total de Pesos mil seiscientos con 00/100 (\$1.600,00), correspondiente a la factura "C" N° 00003-00000538, por el servicio de distribución de diarios, durante el mes de Enero del año 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: pesos un mil con 00/100 (\$1.000,00) a 3-0-1-2-5 "Útiles de Oficina".

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: pesos seiscientos con 00/100 (\$600,00) a 3-0-1-3-7 "Otros Servicios".

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 265/22

11/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar la acreditación a los contribuyentes de los montos determinados para cada boleta en la planilla adjunta como "anexo I" mediante una compensación manual en el sistema tributario aplicada sobre cuota 2/2022 o 3/2022 del correspondiente objeto. Montos originados por un error en el cobro en medios digitales habilitados para la cuota 1/2022 al no considerar en las boletas identificadas la aplicación de alguno de los descuentos establecidos en la ordenanza 204/2021, Resolución 01/2022, Ordenanza 98/2021.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 266/22

11/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Declarar "Asueto Administrativo" en el ámbito de la ciudad de Esquel, el día Viernes 25 de febrero de 2022, con motivo de la celebración del "116° Aniversario de la Ciudad de Esquel, siendo optativo para la actividad comercial.

ART. 2: Invitar a los Entes Públicos Nacionales y Provinciales adherir al Asueto Administrativo con motivo de la celebración del 116° Aniversario de la ciudad de Esquel, el día Viernes 25 de Febrero del año 2022.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 267/22

11/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr. Pereyra Hernán Andres D.N.I. N° 36.903.398 a realizar un (1) Evento denominado "Batalla De Freestyle Y Música Electrónica", el mismo se realizará en instalaciones del patio del Club San Martín, el día 11 de enero del corriente año, a partir de las 22:00 horas y hasta las 02:00 horas del día siguiente. Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes. -

ART. 2: El Responsable deberá cumplir con la capacidad máxima habilitada según protocolo de bioseguridad presentado ante el C.O.E.M y D.N.U. vigentes

ART. 3: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos o latas. -

ART. 4: El Sr.: Pereyra Hernán DN.I. N° 36.903.398, por la presentación de espectáculos público en el Ejido Municipal, queda exenta de cumplir con lo estipulado, según Ordenanza Tarifaria N°204/21 capítulo VI, Art. 16°. Inc. 1.

ART. 5: El responsable deberá cumplir con la prohibición de venta de alcohol a menores (Ordenanza 63/98), con la prohibición de presencia de menores de 17 años a partir de las 00:00 hs. (Ordenanza 263/04 y 141/05), y con el horario de cierre hasta las 02:00 horas.

ART. 6: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.

ART. 7: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr. Pereyra Hernán DN.I. N° 36.903.398, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.

ART. 8: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 268/22

11/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr.: Colinecul, Aníbal Ricardo DNI. N° 36.320.692 a realizar dos (2) Eventos que se llevarán a cabo los días 11 y 12 de febrero del corriente a partir de las 24:00 horas y hasta las 06:00 horas del día siguiente, ambos se realizarán en Instalaciones del salón de Usos Múltiples "Olympus Esquel". Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: EL Responsable deberá cumplir con las medidas de bioseguridad generales según protocolo y declaración jurada presentada ante el C.O.E.M.

ART. 3: EL solicitante deberá controlar, que todas las personas concurrentes deberán contar con el esquema de vacunación contra el COVID-19 (al menos 02 dosis) habiéndose aplicado la última dosis al menos 14 días antes del evento; o test diagnóstico negativo realizado con una antelación no mayor a 48 horas.

ART. 4: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos o latas. -

ART. 5: EL Sr.: Colinecul, Aníbal Ricardo D.N.I. N° 36.320.692, por la presentación de espectáculos público en el ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas, según Ordenanza Tarifaria N° 241/2020, capítulo VI, Art. 16°. Inc. 1

ART. 6: EL responsable deberá cumplir con la prohibición de venta de alcohol a menores (Ordenanza 63/98), con la prohibición de presencia de menores de 17 años a partir de las 00:00 hs. (Ordenanza 263/04 y 141/05), y con el horario de cierre hasta las 06:00 horas. -

ART. 7: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.

ART. 8: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente la Sr. Colinecul Aníbal Ricardo D.N.I. 36.320.692, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno. -

ART. 9: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 269/22

14/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese, el Artículo 17 de la Resolución N° 098/2022 de fecha 27 de Enero de 2022, en lo que respecta al plazo de renovación de la Sra. Ríos Susana Vanina D.N.I. N° 28.516.567 Cat. 5 Leg. N° 1159, el que quedará redactado de la siguiente manera: "...ART. 17: Renovar los contratos del personal de Planta Temporaria dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, a partir del 01 de Enero de 2022 y con los vencimientos detallados a continuación, fecha en la que vencerán indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Tareas	Cat.	Desde	Hasta
1148	Antipan, Feliciano Martín	26.944.505	Puesto De Apoyo De Campo-Clase 1	5	01.01.22	30.06.22
1013	Carcamo, Juan Ramón	33.771.607	Puesto De Apoyo De Asistencia -Clase 1	5	01.01.22	30.06.22
1154	Carrasco, Claudia Alejandra	23.966.971	Puesto De Apoyo De Asistencia -Clase 1	5	01.01.22	30.06.22
1192	Colinamun, María Teresa	18.583.332	Puesto De Apoyo De Campo -Clase 1	5	01.01.22	30.06.22
1172	Montañez, Soraya del Carmen	29.545.579	Puesto Semi Especializado De Asistencia -Clase 2	6	01.01.22	30.06.22
1185	Tacomán, Georgina Brenda	36.650.881	Puesto De Apoyo De Asistencia -Clase 1	6	01.01.22	30.06.22
1159	Ríos, Susana Vanina	28.516.567	Puesto De Apoyo De Asistencia -clase 1	5	01.01.22	28.02.22

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 270/22

14/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de la Secretaria de Ambiente a la Ing. Ftal Cecilia Adriana Gajardo-DNI 27.403.233 desde el 17 de Enero hasta el 27 de Enero inclusive, por encontrarse en aislamiento el Secretario del área, Ing. Ftal. Daniel Hollmann.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 271/22

14/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de la Dirección de Planificación y Obras Particulares, dependiente de la Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, por el reemplazo del titular, quien usufructuó su licencia por vacaciones, al agente municipal Riquelme, Miguel Ángel- D.N.I. N° 27.403.156, categoría 10, a partir del día 07 de Febrero al 04 de Marzo del 2022 inclusive -

ART. 2: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a abonar al agente Riquelme, Miguel Ángel -D.N.I. N° 27.403.156, LEG. 630, categoría 10, la diferencia que existe entre la 10 y la 18 PEM, desde el 07 de Febrero al 04 de Marzo del 2022 inclusive.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 272/22

14/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Aprobar, el Certificado N° 3 de la Obra Denominada "Infraestructura De Energía Eléctrica Y Alumbrado Público Barrio Matadero" de la ciudad de Esquel por un importe total de pesos dos millones cincuenta y un mil setecientos cuarenta con cincuenta y un centavos (\$2.051.740,51) a la empresa Pasquini Construcciones S.R.L. CUIT N°30-67034174-3 representada por su Socio Gerente el Sr. Marcelo A. Pasquini, D.N.I. N° 14.848.208, por ajustarse a lo realmente ejecutado y avalado por el inspector de Obra municipal.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, de Pesos un millón quinientos treinta y ocho mil ochocientos cinco con treinta y ocho centavos (\$1.538.805,38), aplicada la retención del 20% de Anticipo Financiero y retención del 5% del fondo de reparo proporcional al Certificado N° 3, a la Empresa Contratista Pasquini Construcciones S.R.L. CUIT N°30-67034174-3 representada por su Socio Gerente Sr. Marcelo A. Pasquini, D.N.I. N° 14.848.208

ART. 3: Imputando tal erogación a la Partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 2 Erogaciones de Capital/ Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 2 Por Terceros Sub. Parcial 42 Obras B° Matadero Ordenanza 35/2021.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 273/22

14/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos cinco mil (\$5.000,00) a la Sra. Almonaci María Angélica, DNI N° 22.428.074, correspondiente al mes de Enero de 2022, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 01/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5- 1-5 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 274/22

14/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos cinco mil (\$5.000,00) a la Sra. Mendoza Irma Angélica, DNI N° 32.142.693, correspondiente al mes de Enero de 2022, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 02/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5- 1-5 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 275/22

14/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos cinco mil (\$5.000,00) a la Sr. Real Elio Ezequiel, DNI N° 43.825.732, correspondiente al mes de Enero de 2022, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 03/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5- 1-5 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 276/22

14/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos cinco mil (\$5.000,00) a la Sra. Basilio Malvina Soledad, DNI N° 31.802.395, correspondiente al mes de Enero de 2022, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 05/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5- 1-5 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 277/22

14/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos cinco mil (\$5.000,00) al Sr. Antinao Víctor DNI N° 10.657.430, correspondiente al mes de Enero de 2022, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 06/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-6 Proyecto Ruca Multifamilias.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 278/22****14/02/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos tres mil (\$3.000,00) a la Sra. Ortega Sandra Mariela DNI N° 26.249.058, correspondiente al mes de Enero de 2022, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 07/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-6 Programa Ruca Multifamilias

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 279/22****14/02/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos siete mil (\$7.000,00) al Sr. Sosa Christian Ruben DNI N° 25.335.831, correspondiente al mes de Enero de 2022, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 09/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-6 Proyecto Ruca Multifamilias.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 280/22****14/02/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos siete mil (\$7.000,00) a la Sra. Cretton Natalia DNI N° 34.663.517, correspondiente al mes de Enero de 2022, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 11/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-6 Proyecto Ruca Multifamilias.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 281/22****14/02/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos siete mil (\$7.000,00) a la Sr. Fariás Javier Oscar DNI N° 30.550.011, correspondiente al mes de Enero de 2022, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 12/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-6 Proyecto Ruca Multifamilias.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 282/22****14/02/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Modifíquese el Art. 1 y 2 de la Resolución N° 2550/2021 de fecha 21 de Diciembre de 2021, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera: “ART. 1”: Apruébese, la rendición presentada por “Doblas S.R.L.”, CUIT N° 30-71386760-4, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha De Vale	Factura N°	N° De Vale	Cliente	Importe \$
15/12/2021	B- 0006-00002829	00000538	Ríos Jose Antonio, DNI: 14.500.190	\$32.852,69
15/12/2021	B- 0006-00002832	00000546	Soto Julieta, DNI: 42.408.297	\$41.040,53
Total en \$				\$73.893,22

“ART. 2”: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada Doblas S.R.L.”, CUIT N° 30-71386760-4, por un importe total de pesos setenta y tres mil ochocientos noventa y tres con veintidos cvos. (\$73.893,22), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 283/22****14/02/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Doblas S.R.L.”, CUIT N° 30-71386760-4, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha De Vale	Factura N°	N° De Vale	Cliente	Importe \$
12/01/2022	B- 0005-00004073	00000612	Pérez Fabián Horacio, DNI: 23.906.709	\$20.369,80

18/01/2022	B- 0006-00003088	00000623	Cárcamo Juan Ramón, DNI: 33.771.607	\$2.402,38
Total En \$				\$22.772,18

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Doblas S.R.L", CUIT N° 30-71386760-4, por un importe total de pesos veintidós mil setecientos setenta y dos con dieciocho cvos. (\$22.772,18), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 284/22

14/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Doblas S.R.L", CUIT N° 30-71386760-4, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha De Vale	Factura N°	N° De Vale	Cliente	Importe \$
14/01/2022	B- 0006-00003107	00000619	Rivera Erna Elizabeth, DNI: 30.133.970	\$ 6.027,75
24/01/2022	B- 0006-00003115	00000627	Garnica Carolina Ines, DNI: 16.317.283	\$ 64.792,69
24/01/2022	B- 0006-00003113	00000628	Nahuelfil Hortencia, DNI: 5.254.014	\$ 56.134,18
26/01/2022	B- 0006-00003121	00000631	Olavarría Juliana, DNI: 35.399.738	\$ 30.929,79
Total En \$				\$157.884,41

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Doblas S.R.L", CUIT N° 30-71386760-4, por un importe total de pesos ciento cincuenta y siete mil ochocientos ochenta y cuatro con cuarenta y un cvos. (\$157.884,41), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 285/22

14/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Corralón Pasquini S.R.L", CUIT N° 30-56413625-1, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha De Vale	Factura N°	N° De Vale	Cliente	Importe \$
01/02/2022	B- 00014-00013106	00000645	Raylaf Haydee Herminia, DNI: 16.049.884	\$19.758,78
Total En \$				\$19.758,78

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Corralón Pasquini S.R.L", CUIT N° 30-56413625-1, por un importe total de pesos diecinueve mil setecientos cincuenta y ocho con setenta y ocho cvos. (\$19.758,78), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 286/22

14/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Corralón Pasquini S.R.L", CUIT N° 30-56413625-1, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha De Vale	Factura N°	N° De Vale	Cliente	Importe \$
26/01/2022	B- 00014-00013073	00000630	Safi Carlos José, DNI: 31.142.792	\$15.335,03
27/01/2022	B- 00014-00013078	00000636	Safi Carlos José, DNI: 31.142.792	\$700,09
Total En \$				\$16.035,12

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Corralón Pasquini S.R.L", CUIT N° 30-56413625-1, por un importe total de pesos dieciséis mil treinta y cinco con doce cvos. (\$16.035,12), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 287/22 14/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Ferre-Sur”, de Roberts George Albert, CUIT N° 20-92109722-1, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha De Vale	Factura N°	N° De Vale	Cliente	Importe \$
27/12/2021	B-0006-00021944	00000575	López María del Mar, DNI: 41.597.242	\$109.511,10
			Total	\$109.511,10

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Ferre-Sur”, de Roberts George Albert, CUIT N° 20-92109722-1, por un importe total de pesos ciento nueve mil quinientos once con diez cvos. (\$109.511,10), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-4-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 288/22 14/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Ferre-Sur”, de Roberts George Albert, CUIT N° 20-92109722-1, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha De Vale	Factura N°	N° De Vale	Cliente	Importe \$
07/12/2021	B-0006-00021067	00000495	Carcamo Micaela Yanet, DNI: 40.739.241	\$22.646,52
10/12/2021	B-0006-00020881	00000512	Carcamo Juan Ramon, DNI: 33.771.607	\$76.425,00
14/12/2021	B-0006-00020860	00000522	Antioco Mara Evelyn, DNI: 41.861.530	\$138.463,36
15/12/2021	B-0006-00021069	00000545	Soto Julieta Romina, DNI: 42.408.297	\$19.883,94
15/12/2021	B-0006-00020991	00000539	Antinao Margarita, DNI: 29.984.229	\$77.800,22
15/12/2021	B-0006-00020979	00000537	Ríos José Antonio, DNI: 14.500.190	\$52.166,76
15/12/2021	B-0006-00020983	00000536	Carcamo Juan Ramón, DNI: 33.771.607	\$8.517,26
20/12/2021	B-0006-00021375	00000555	Curihuala María Rosa, DNI: 16.872.155	\$5.471,04
21/12/2021	B-0006-00021728	00000564	Painelaf Virginia Sandra Raquel, DNI: 22.418.294	\$71.708,57
22/12/2021	B-0006-00021701	00000569	Botto María, DNI: 31.114.934	\$6.295,35
			Total	\$479.378,02

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Ferre-Sur”, de Roberts George Albert, CUIT N° 20-92109722-1, por un importe total de pesos cuatrocientos setenta y nueve mil trescientos setenta y ocho con dos cvos. (\$479.378,02), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 289/22 14/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Arndt Emmanuel Enrique”, CUIT N° 20-31699340-1, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha De Vale	Factura N°	N° De Vale	Cliente	Importe \$
27/12/2021	B- 00008-00000403	00000574	Lopez María del Mar, DNI: 41.597.242	\$7.208,00
10/01/2022	B- 00008-00000405	00000602	Soto Urriche Karen Vanessa, DNI: 37.148.371	\$30.273,00
11/01/2022	B- 00008-00000404	00000606	Oyarzun Margarita Isabel, DNI: 26.944.809	\$30.528,00
			Total En \$	\$68.009,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por Arndt Emmanuel Enrique, CUIT N° 20-31699340-1, por un importe total de pesos sesenta y ocho mil nueve (\$68.009,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma

al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 290/22

14/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Pichimilla Maite Rocio”, CUIT N° 27-40207501-0, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha De Vale	Factura N°	N° De Vale	Cliente	Importe \$
10/12/2021	C - 00003- 00000065	00000508	Segundo Donatila Aidé, DNI: 13.814.918	\$37.347,00
Total En \$				\$37.347,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por Pichimilla Maite Rocio, CUIT N° 27-40207501-0, por un importe total de pesos treinta y siete mil trescientos cuarenta y siete (\$37.347,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 291/22

14/02/22.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a realizar un aporte económico no reintegrable, con rendición de gastos, por la suma total de pesos ciento treinta y cinco mil (\$135.000), al Sr. Carlos Barría, DNI 17.633.251, destinado a cubrir los gastos que demanda la organización de la 21° Edición de la Media Maratón al Paraíso, que se llevará a cabo el día 12 de febrero del corriente año.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria:

Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria De Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 21.0 Turismo Deportivo Y De Eventos. -

ART. 3: Notifíquese al mencionado que tendrá 30 días a partir de la entrega del aporte económico, para rendir los comprobantes que acrediten el uso de los fondos otorgados.

ART.4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 292/22

15/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Declárase de Interés Municipal el evento de competencia de ciclismo de montaña, denominado Esquel 360° Bike Fest, tercera edición, que se desarrollará el día 20 de febrero de 2022 en nuestra ciudad.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 293/22

15/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Desafectar de la Secretaría de Gobierno al agente Nahuelquir Fernando Omar D.N.I. N° 27.403.458 LEG. N° 774, Categoría 9, Planta Permanente, sin afectar la categoría que revista, conforme lo establecen los Artículos 22° y 181° del Estatuto para el Personal Municipal - Ordenanza N° 40/86 y sus modificaciones. Dejando sin efecto el Adicional por tareas riesgosas o insalubres por las tareas de Inspector de Bromatología que venía percibiendo.-

ART. 2: Autorizar el pase del agente antes mencionado, a partir del 01 de Enero de 2022, a la Dirección Técnica Ambiental dependiente de la Secretaría de Ambiente, a fin de cumplir funciones en carácter de Inspector Ambiental, “Puesto Especializado de Campo”.

ART. 3: Otorgar al agente Nahuelquir Fernando Omar D.N.I. N° 27.403.458 a partir del 01 de Enero de 2022, el pago del adicional que fija la Ordenanza N° 147/2017, consistente en el 40% del sueldo básico de la Categoría 16, por realizar tareas de carácter peligroso o insalubre consistentes en Inspector Ambiental en la Dirección Técnica Ambiental, dependiente de la Secretaría de Ambiente.

ART. 4: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo del agente citado en el Artículo 1°, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal ambiente.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 294/22

15/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda, a adquirir: * 1 Sistema de Sonido Samson XP1000B portátil Expedito; * 2 Micrófonos Samson Q7X; * 2 cables Ross c- CC XLR-XLR x 6 mts; * 2 Soportes jirafa para

micrófono Parquer MTL01; * 1 Micrófono inalámbrico profesional Parquer WR; 1* Cable plug 3.5 LTA047; * 2 Soporte de bafle Soundking SB400, a la firma de Agustín Bonet CUIT 20-11293865-7 “Todo Música”, por un importe total de pesos doscientos noventa y siete mil seiscientos ochenta (\$ 297.680), de acuerdo a presupuesto 00000-00002318 y en el marco de la adquisición de equipamiento para los eventos de Turismo Deportivo a desarrollarse en nuestra ciudad, organizados y/o auspiciados por la Secretaria de Turismo en conjunto con la Secretaria de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Imputar, los gastos originados a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo/ Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 1 Equipamiento.

ART 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 295/22

15/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda, a efectuar la contratación directa por un monto total de pesos un millón trescientos treinta y tres mil seiscientos (\$ 1.333.600), a la firma de Aquino Ariel Andrés CUIT 20-28943513-2 “Oleohidráulica Esquel”, en concepto de provisión de 8 cubiertas alternativas con gel para minicargadoras bobcat S630 y S220, móviles internos N° 60 y 63, de acuerdo a los antecedentes obrantes en el ejecutivo municipal, en el marco de la Acción de Amparo que tramita ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, en autos Caratulados “Sandoval Daniel Adrián c/ Municipalidad de Esquel y Otros s/ Acción de Amparo” (Expte. N° 132/2019), y de acuerdo al Art. 95 de la Ley II N° 76 (antes 5447), Ley de Contrataciones, en su inciso C puntos 5 y 6 donde se establece la compra directa en estos casos.

ART. 2 Imputar, los gastos originados a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente/ Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 2 Bienes de Consumo/ Partida Parcial 6 Repuestos/ Partida Sub Parcial 3 Repuestos PTRSU.

ART 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 296/22

15/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de pesos veintitrés mil novecientos dos con veinte centavos (\$23.902,20), correspondiente al pago del Endoso N° 1671887 Suplemento 14 por el periodo de 01/01/2022 al 01/02/2022, por la contratación de seguros de accidentes personales para quienes prestan funciones mediante Contrato de Locación de servicios en el Municipio. El mismo corresponde a la Póliza N° 1159003 Certificado N° 65668 de BBVA Seguros del productor de seguros Hernán Galeazzi.

ART. 2: Impútese la suma de pesos dos mil ciento cincuenta y tres con veinte centavos (\$ 2.153,20), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 3: Impútese la suma de Pesos dos mil setecientos noventa y nueve con dieciséis centavos (\$ 2.799,16), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 4: Impútese la suma de pesos cuatrocientos treinta con sesenta y cuatro centavos (\$430,64), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros servicios.

ART. 5: Impútese la suma de pesos trescientos veintidós con noventa y ocho centavos (\$ 322,98), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios SEM.

ART. 6: Impútese la suma de pesos setecientos cincuenta y tres con sesenta y dos centavos (\$ 753,62), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros servicios / Partida Sub parcial 1 Otros servicios Secretaría.

ART. 7: Impútese la suma de pesos ochocientos sesenta y uno con veintiocho centavos (\$ 861,28), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros servicios / Partida Sub parcial 2 Otros servicios DGOP.

ART. 8: Impútese la suma de pesos siete mil trescientos veinte con ochenta y ocho centavos (\$ 7.320,88), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros servicios.

ART. 9: Impútese la suma de pesos novecientos sesenta y ocho con sesenta y cuatro centavos (\$ 968,64), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 27 Servicios Centro de día.

ART. 10: Impútese la suma de pesos ochocientos sesenta y uno con veintiocho centavos (\$ 861,28), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros servicios.

ART. 11: Impútese la suma de pesos quinientos treinta y ocho con treinta centavos (\$ 538,30), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaría de Producción y Desarrollo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros servicios.

ART. 12: Impútese la suma de pesos tres mil quinientos cincuenta y dos con setenta y ocho centavos (\$3552,78), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 13: Impútese la suma de pesos un mil doscientos noventa y uno con noventa y dos centavos (\$ 1.291,92), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Seguros y Comisiones.

ART. 14: Impútese la suma de pesos ochocientos sesenta y uno con veintiocho centavos (\$ 861,28), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros servicios / Partida Sub parcial 1 Otros Servicios Ambiente.

ART. 15: Impútese la suma de pesos cuatrocientos treinta con sesenta y cuatro centavos (\$ 430,64), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Sub parcial 2 Otros Servicios Espacios Verdes.

ART. 16: Impútese la suma de pesos doscientos diecisiete con treinta centavos (\$ 217,30), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros servicios / Partida Sub parcial 3 Otros Servicios PTRSU.

ART. 17: Impútese la suma de pesos quinientos treinta y ocho con treinta centavos (\$ 538,30), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 4 Tribunal de faltas / Función 0 / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 18: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 297/22

15/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a abonar la factura "B" N° 00002-00000136, de Freeman Andino CUIT 20-07812007-0, por un monto total de pesos ciento dieciséis mil con 00/100 centavos (\$ 116.000,00), por el servicio de repaso camino La Zeta, con Motoniveladora y regador, durante el mes de Enero del corriente año.

ART. 2: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios/ Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Subparcial 1 Otros Servicios Secretaría.

ART.3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 298/22

15/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a efectuar un aporte no reintegrable de pesos cincuenta mil (\$50.000,00), a la Sra. Miranda Nadine Vanesa, DNI N° 30.041.756 en conceptos de ayuda económica, a fin de solventar gastos de estadía en la ciudad de Buenos Aires; por derivación médica de su hija H.A.N., de acuerdo a lo dispuesto por la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-1 Aportes a Terceros.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 299/22

15/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Curapil Rodolfo", CUIT N° 20-20123463-9, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha De Vale	Factura N°	N° De Vale	Cliente	Importe \$
07/01/2022	C- 00002-00000007	00000598	Cardenas Victor Jorge Gabriel, DNI: 30.190.916	\$150.000,00
Total En \$				\$150.000,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Curapil Rodolfo", CUIT N° 20-20123463-9, por un importe total de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 300/22

15/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Corralón Pasquini S.R.L", CUIT N° 30-56413625-1, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha De Vale	Factura N°	N° De Vale	Cliente	Importe \$
20/12/2021	B- 00014-00012928	00000558	Caripan Soto Axel Josue, DNI: 43.004.461	\$3.376,00
20/12/2021	B- 00014-00012929	00000563	Escobar Olga Patricia, DNI: 26.944.532	\$81.863,82
20/12/2021	B- 00014-00012933	00000553	Prieto Supervielle Claudia Marcela, DNI: 23.709.449	\$3.367,95
21/12/2021	B- 00014-00012945	00000565	Escobar Olga Patricia, DNI: 26.944.532	\$8.136,18
Total En \$				\$96.743,95

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Corralón Pasquini S.R.L.", CUIT N° 30-56413625-1, por un importe total de pesos noventa y seis mil cuatrocientos setenta y tres con noventa y cinco cvos. (\$96.473,95), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 301/22

15/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos cuarenta mil (\$40.000); al Sr. Aminahuel Rafael Oscar, D.N.I 33.775.271, el representante de la delegación en el certamen Pre Baradero, para solventar parte de los gastos que demandará el viaje del grupo a fin de representar a nuestra ciudad en el certamen pre Baradero 2022 en la Ciudad de Baradero, provincia de Buenos Aires los días 03 al 06 de febrero de 2022.

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 8 Contribuciones a Proyectos y Embajadores

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 302/22

15/02/22.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable a la Srta. Isabella Sidoti, D.N.I. N°38.799.950 la suma de pesos doce mil (\$12.000,00), en su rol de artista de danzas y que será destinado a cubrir los gastos indispensables para el evento con fecha 16 de febrero en instalaciones del parador "Fjord" ubicado en la Laguna la Zeta.

ART.2: Imputar dicha erogación a las partidas: 2 Secretaría / 8 Secretaría De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 8 Contribuciones a Proyectos y Embajadores.

ART.3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 303/22

15/02/22.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el reintegro al Secretario de Ambiente Ing. Daniel A. Hollmann CUIL 20-27797093-8 la suma total de pesos quince mil seiscientos cincuenta con cincuenta centavos (\$15.650,50), según las Facturas "B" N° 00017-00026120 de Corralón Pasquini S.R.L CUIT 30-56413625-1, con fecha 03 de febrero de 2022 corresponde a 2 (dos) acrilplast int/ext, por la suma total de Pesos Dos Mil Quinientos Cuarenta y Uno con Cuarenta Centavos (\$ 2.541,40) y, "B" N° 0026-00007766 de Acuarela S.R.L CUIT 30-68907011-2, por la suma de Pesos Trece Mil Ciento Nueve con Diez Centavos (\$13.109,10), con fecha 03 de febrero de 2022 corresponde a 2 (dos) latex lavable exteriores bermellón 1 Lts, 2 (dos) latex lavable exteriores amarillo 1 lts, 2 (dos) latex lavable exteriores azul cielo 1 lt, 2 (dos) latex lavable exteriores blanco 1 lt., 2 (dos) pincel El Galgo pers lotus junior virola I-N°10, 2 (dos) pincel El Galgo pers lotus junior virola I-N°20 y 2 (dos) pincel El Galgo pers lotus junior virola I-N°30, destinatario grupo de "Los amigos de La Cascada" Esquel quienes pintaron un mural y bancos.

ART.2: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida: 2-9-1-2-2-0 Productos químicos.

ART.3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 304/22

15/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a adquirir los productos del Concurso Privado de Precios N° 01/2022, por un total de pesos dos millones cuatrocientos noventa y ocho mil ochocientos noventa y uno con cuarenta y un centavos (\$2.498.891,41), según el resultado del mismo de acuerdo a las cotizaciones recibidas, teniendo en cuenta que realizar un nuevo procedimiento demandaría un plazo de demora y ante la urgencia es indispensable la adquisición de estos productos, para mantener en buen estado y óptimas condiciones de higiene todos los sectores de la Municipalidad.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 305/22

15/02/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a adquirir los productos del Concurso Privado de Precios N° 02/2022, por un total de pesos un millón novecientos diecisiete mil quinientos cincuenta y siete con treinta y cinco centavos (\$1.917.557,35), según el resultado del mismo de acuerdo a las cotizaciones recibidas,

teniendo en cuenta que realizar un nuevo procedimiento demandaría un plazo de demora y ante la urgencia es indispensable la adquisición de estos productos, para el correcto funcionamiento de todos los sectores de la Municipalidad.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE
